



PANDEMIA

NO SOLO UNA CRISIS SANITARIA



LatiCe



Publicaciones LatiCe, Estocolmo, septiembre de 2021.

<https://www.lattice.org>

El equipo de Trabajo de Publicaciones LatiCe está formado por:
Algren Morgan, Elizabeth Paller y Claudia García.

Dirección de contacto: publicaciones@lattice.org

El diseño de la tapa es de Mauro Marrero

Los textos suecos han sido traducidos por Stella Moreno y Hugo Klappenbach

Digitalización: Algren Morgan



Es posible compartir el texto, es decir: copiar y distribuir esta obra con las siguientes condiciones: **Reconocimiento** — Hay que indicar el autor/propietario de licencia de la manera que se indica, <https://www.lattice.org>, sin que ello signifique que LatiCe aprueba o recomienda el uso de la obra. **En forma no comercial** — No se puede utilizar la obra con fines comerciales

Índice

| | |
|---|-----|
| Introducción | 1 |
| Adolescencia y pandemia por COVID-19 en Uruguay - Una población particularmente olvidada | 7 |
| Las puertas (a la justicia) que cerró la pandemia | 19 |
| Reseña de contexto actual en El Salvador..... | 29 |
| Acuerdo de Escazú: Oportunidad regional para incorporar las voces de las defensoras indígenas | 37 |
| Sortear lo incierto: Mujeres encarceladas, pandemia y el derecho a la educación | 47 |
| Guatemala: La infancia perdida..... | 63 |
| Inclusión laboral para personas en situación de discapacidad. El círculo virtuoso..... | 71 |
| El malestar como respuesta subjetiva frente a la época | 83 |
| Influencia de la pandemia del COVID-19 en la población más vulnerable de Honduras | 91 |
| El machismo es la pandemia que no está en cuarentena | 103 |
| El triángulo equilátero de la educación | 111 |
| Lo que la pandemia nos enseñó sobre la educación a distancia. | 117 |

Identidad social y redes sociales121

Nuestras experiencias en tiempos de pandemia.....131

Introducción

Introducción

Este nuevo dossier temático enfoca en un tema actual y muy preocupante: la situación de las mujeres, los niños y adolescentes en Latinoamérica. Según UNICEF (2021) América Latina y el Caribe es la región del mundo que presenta mayor desigualdad, discriminación y violencia. Todo ello afecta tanto a las mujeres como a los niños y adolescentes. Queremos llamar a la reflexión y concienciar sobre esta problemática porque urge lograr un cambio en los patrones de conducta. Hay que incidir para que los gobiernos de la región tomen en cuenta esta problemática. Resulta necesario implementar políticas efectivas para combatir las desigualdades. El camino es largo y muchas son las dificultades y los impedimentos que habrá que sortear, pero tener en la mira una sociedad más equitativa tiene que ser el objetivo. Y, aunque cada vez se ve más lejos llegar a hacer realidad el objetivo 5 de la Agenda 2030, todo avance en ese sentido es, no solo positivo, sino imprescindible.

Para citar algunos ejemplos. En América Latina, 60 millones de personas viven por debajo del umbral de pobreza. El 53% del empleo se encuentra en el sector informal. Según cifras de la OIT, aproximadamente la mitad de la población femenina de la región (126 millones de mujeres) trabaja en el sector informal. La pobreza afecta más a las mujeres que a los hombres: por cada 100 hombres que viven en la pobreza extrema en Latinoamérica hay 132 mujeres. 14 millones de niños y adolescentes no asisten a la escuela (UNICEF). 10,5 millones de niños y niñas son trabajadores infantiles en la región. La OIT y la CEPAL advierten que unos 300.000 menores más se verán obligados a trabajar debido a la crisis eco-

nómica provocada por la pandemia. Resulta necesario mencionar el cierre de las escuelas y la implementación de la educación a distancia, ¿De qué manera afectó esto a los niños y jóvenes que habitan en zonas rurales con baja conectividad? ¿A aquellos que son de familias en situación vulnerable que no cuentan con acceso a internet y cuyos padres/madres quizás no acabaron la escuela y no pueden ayudarlos en sus estudios? ¿A los que son de grupos originarios? ¿A los que tienen alguna discapacidad? Los ejemplos son muchos y las consecuencias se verán en el futuro. Lo cierto es que en estos momentos la región se está alejando aún más de garantizar a la infancia y adolescencia el derecho a la educación en igualdad de condiciones. Y ellos y ellas son el futuro.

De acuerdo con el Banco Mundial, la región de América Latina y el Caribe es la segunda a nivel global con mayores indicadores de violencia sexual. El hogar es a menudo un lugar de riesgo para las mujeres: una de cada tres mujeres declara haber sufrido violencia física o sexual en una relación cercana. 14 de los países de la región se encuentran entre los 25 países del mundo con cifras más elevadas de feminicidios. A ello hay que sumar que Latinoamérica y el Caribe es la segunda región del mundo con mayor índice de embarazos adolescentes. 63 de cada 1.000 nacimientos tienen una madre adolescente. Con toda probabilidad, estas jóvenes madres no completarán sus estudios, tendrán menos medios de subsistencia y terminarán en una situación de alta pobreza. Los servicios de salud sexual y reproductiva no fueron prioridad durante la pandemia lo que, al parecer, ha llevado a un aumento de muertes maternas. Resulta obvio que la pandemia no es únicamente una crisis de salud. Es también una crisis social y económica que aumentará las

desigualdades y cuyos efectos se verán por décadas.

La región se caracteriza también por una gran cantidad de personas con discapacidad, muchas de las cuales viven en condiciones de pobreza extrema, desigualdad y vulnerabilidad. Las personas con discapacidad no tienen las mismas oportunidades de tener una educación de alta calidad, acceso a la salud, rehabilitación, trabajo, justicia e igualdad de género. ¿Cómo ha afectado la pandemia a las mujeres con discapacidad?

Este dossier incluye artículos que, desde distintas perspectivas, analizan la situación regional así como el impacto de la pandemia en mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Lilián Abracinskas y Santiago Puyol se refieren en su artículo a la situación de los y las adolescentes en Uruguay, profundizando entre otros, en temas como educación, salud, fecundidad, embarazo y aborto.

Por su parte, Aranza Sofía Gamboa Altamirano y Gerardo Contreras Ruvalcaba enfocan su texto en la violencia que sufren las mujeres en México, situación agravada aún más por la pandemia.

A la violencia (no solo maltrato físico sino también abuso psicológico y sexual) con la que deben convivir las mujeres en la sociedad salvadoreña, y cómo ello se ha agravado durante el confinamiento se refiere también el artículo del Movimiento Salvadoreño de Mujeres.

Jackeline Borjas de la organización DAR enfoca en los asesinatos de los y las defensoras de derechos humanos, asimismo en las mu-

jerer indígenas las que están obligadas a enfrentar, no solo el patriarcado, sino también el racismo estructural.

Camila Pérez, Luciana Morini y Mónica Olguín analizan los desafíos que impuso la pandemia para continuar con las actividades educativas de las mujeres privadas de libertad en las escuelas y espacios educativos de las unidades penitenciarias de Buenos Aires.

Carolina Vásquez Araya se refiere a una niñez guatemalteca que vive en una situación vulnerable, carente de seguridad alimentaria, de oportunidades de educación, de servicios de salud adecuados a lo que, muchas veces se suma, un entorno familiar incapaz de protegerla. Y enfoca en los abusos de menores y las niñas-madres.

Celeste Dimeglio se centre en las personas con discapacidad y analiza como la pandemia ha acelerado significativamente la tendencia a la digitalización, lo que se ve especialmente en el entorno laboral. Para Dimeglio resulta imprescindible involucrar a las personas con discapacidad en el ámbito digital para garantizar su inclusión laboral.

Elizabeth del Pino y Gabriel Bruno analizan cómo el contexto de aislamiento, visibiliza ciertas problemáticas que enfrentan las personas con discapacidad. Y afirman que resulta imprescindible pensar y diseñar diversas estrategias para lograr que los/as jóvenes puedan sostener espacios de privacidad, de independencia, de propias decisiones, de protagonizar su proyecto de vida.

Aminta M Navarro Herrera se refiere a la situación socio-económica en que viven las mujeres hondureñas. Y analiza el impacto de la pandemia, especialmente en lo que hace a las relaciones de

género, violencia, maltrato, feminicidio, crímenes de odio.

Raiza Zeballos y Helen Álvarez nos presentan lo que implicó la pandemia en 2020 para las mujeres bolivianas, inclusive las niñas. Se refieren a la violencia doméstica, las agresiones que sufren las madres y muchas veces incluso sus hijas e hijos. Y destacan la labor realizada por Mujeres en Busca de Justicia (el servicio legal del movimiento feminista Mujeres Creando).

En el artículo de Liseth Carmen López Avendaño así como en el escrito por América Soledad Aruquipa Mamani y Magdalena Maji Quispe se analiza el impacto de la pandemia en la educación, y el desafío que implicó el paso a la educación virtual tanto para el alumnado como para los profesores. Cristian Daniel Vino Duran, por su parte, enfoca en cómo debido a la implementación de la educación virtual las redes sociales se convirtieron en el espacio vital de socialización para los jóvenes, lugar antes ocupado por los colegios.

Las mujeres del Colectivo Hormigón Armado analiza los efectos de la pandemia en tres áreas específicas en las que se vieron afectados: la educación virtual, las actividades de economía informal y la violencia en el entorno cercano.

**Adolescencia y
pandemia por
COVID-19 en Uruguay
- Una población
particularmente
olvidada**

Adolescencia y pandemia por COVID-19 en Uruguay - Una población particularmente olvidada

Lilián Abracinskas¹ y Santiago Puyol².

El viernes 13 de marzo, se decretó la emergencia sanitaria por la llegada de la pandemia del COVID-19 a Uruguay³ afectando varios aspectos de la vida cotidiana de la ciudadanía por las medidas de distanciamiento físico y las exhortaciones del gobierno a “quedarse en casa”.

De marzo a octubre del año 2020 la evolución de la pandemia en lo nacional se diferenciaba en buena medida de lo que ocurría en el mundo y en la región, tanto en número de contagios, internaciones y fallecimientos, llegando a tener cero casos nuevos durante unos pocos días en junio. La situación se agravó a partir del mes de octubre y desde entonces el incremento de contagios y fallecimientos colocaron a Uruguay en los primeros lugares del mundo en el ranking de muertos por millón de habitantes durante los meses de abril/mayo de 2021. A la fecha, con un importante avance de la campaña de vacunación, los nuevos casos y la letalidad han ido

1 Lilián Abracinskas es la directora ejecutiva de MYSU (Mujer y Salud en Uruguay) organización feminista para la promoción y defensa de la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Integra el Comité asesor del Consorcio Latinoamericano contra el Aborto Inseguro (CLACAI); el Directorio Internacional de IPAS y es consejera de la Global Fund for Women e integrante del Comité Asesor de Girls not Brides.

2 Santiago Puyol es el encargado del Observatorio de Género y Salud Sexual y Reproductiva, de MYSU – Mujer y Salud Uruguay realizando monitoreo y seguimiento a la implementación de las políticas públicas en salud sexual y reproductiva en Uruguay..

3 Decreto del Poder Ejecutivo N° 93/020: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/93-2020>.

descendiendo⁴

El funcionamiento del sistema educativo se afectó a partir del 16 de marzo de 2020 con suspensión de las clases presenciales a nivel de primaria, secundaria y formación técnica⁵, retomándose en forma escalonada y con algunas dificultades durante el mes de junio de ese año⁶. En marzo de 2021 a pesar de que se agudizaba la situación epidemiológica se retornó a la presencialidad pero debió rápidamente suspendida por incremento de contagios y muertes por COVID-19. La presencialidad⁷ en primaria⁸ secundaria se reinició en junio y julio, respectivamente⁹ ¹⁰. La Universidad fue el único nivel educativo que mantuvo la modalidad virtual durante todo el periodo y hasta la fecha.

El distanciamiento social y la falta de presencialidad en el espacio educativo, más allá que se asegurara la enseñanza virtual a través de plataformas del propio sistema y una amplia conectividad en

4 Se puede observar la evolución de la pandemia aquí: <https://graphics.reuters.com/world-coronavirus-tracker-and-maps/es/countries-and-territories/uruguay/>.

5 <https://www.anep.edu.uy/15-d-covid19-destacados/se-suspenden-clases-en-todo-el-pa-s-durante-pr-ximos-14-d>

6 <https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/gobierno-anuncio-retorno-presencial-voluntario-clases-partir-junio>

7 <https://www.republica.com.uy/robert-silva-clases-comienzan-el-1-de-marzo-y-vamos-por-la-presencialidad-y-la-obligatoriedad-id810186/>

8 <https://ladiaria.com.uy/educacion/articulo/2021/6/el-proximo-lunes-se-retoma-calendario-de-regreso-a-clases-presenciales-para-primaria/>

9 <https://www.anep.edu.uy/destacada-2y3/el-lunes-19-anep-completar-el-regreso-presencialidad-con-educacion-media>

10 Decreto del Poder Ejecutivo N° 90/021: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/90-2021>

todo el territorio, junto a las restricciones para el uso de espacios recreativos y deportivos, afectó a la población adolescente de manera específica. Si bien no hay mediciones oficiales sobre el nivel de impacto que el COVID-19 ha tenido sobre este grupo, en este artículo se presentan algunos indicios y señales de alarma en la dimensión de la salud sexual y reproductiva (SSR), la salud mental y la educación sexual por su especial impacto en la socialización y salud de adolescentes y jóvenes.

Servicios de salud para adolescentes

La atención para adolescentes está incluida como medida prestacional del Sistema Nacional Integrado de Salud desde el 2010 y en 2020 se mejoró su regulación por el Ministerio de Salud Pública (MSP) ¹¹ definiendo que los “espacios adolescentes” deben brindar atención integral para dar respuesta a los requerimientos en salud de esta población y actuar de referencia para los niveles de menor y mayor complejidad del sistema sanitario.

Por cifras oficiales de ese mismo año¹² hay 77 espacios adolescentes (EAs) en todo el país dentro de los servicios públicos (ASSE), lo que representa un EA cada 1603 adolescentes ¹³ La mayoría de los EA se concentran en los territorios más poblados del país: Montevideo con 15 y Canelones con 17 EA, mientras que muchos otros lugares no cuentan con estos servicios especializados, generando

11 A través de Decreto N° 55/020: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/55-2020>.

12 A las que MYSU accedió por solicitud de acceso a la información ante la Administración de Servicios de Salud del Estado – ASSE.

13 Cálculo realizado sobre la base de población de 15 a 19 años afiliada a ASSE.

desigualdades de acceso a nivel territorial.

Para garantizar la integralidad de la atención, el MSP prevé que cada EA cuente con un equipo interdisciplinario que cubra las especialidades de medicina general y/o familiar y comunitaria, pediatría, enfermería, ginecología y/u obstetricia, nutrición, higiene dental y/u odontología, salud mental, área social y administración. Sin embargo, la composición de los equipos varía territorialmente de acuerdo a la disponibilidad de recursos profesionales con los que cuente la localidad. Por ejemplo, Montevideo es el único departamento que tiene profesionales de todas estas áreas integrando EA, mientras que Canelones no cuenta con ginecólogos/as en estos servicios. Cuando no están los profesionales necesarios, se derivan a los y las adolescentes hacia otros centros asistenciales o a profesionales del mismo pero asignados a otros servicios no especializados en adolescentes. Particularmente deficitaria es la disponibilidad de profesionales en salud mental y, en general, no siempre se asegura la especialización en esta franja etaria.

El impacto de la pandemia sobre la salud mental de los y las adolescentes ha sido grave, con un incremento del 45% de los suicidios en personas de 15 a 19 años entre 2019 y 2020. **Durante este último año, murió un/a adolescente por suicidio cada tres días¹⁴ con una cifra neta que alcanzó a 718 casos.** Los EA que deberían tener un rol sustantivo para prevenir y acercar el abordaje de la salud mental a esta población, no tuvieron incidencia en la prevención de este dramático impacto. Las debilidades

¹⁴ Información oficial presentada por el MSP en el marco del Día Nacional para la Prevención del Suicidio (17 de julio): <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/17-julio-dia-nacional-para-prevencion-del-suicidio>

estructurales y funcionales de los servicios no fueron superadas y no hubo capacidad de mejorar la respuesta en emergencia sanitaria. El padecimiento de esta población con el impedimento de contacto entre pares, docentes y otros adultos de referencia, fue desatendido.

Fecundidad, embarazo adolescente y aborto

Uruguay, como país de transición demográfica temprana, ha registrado tasas globales de fecundidad (TGF) bajas –menos de 2,1 hijos por mujer en edad reproductiva– en las últimas décadas, y durante el año 2020 llegó a su mínimo histórico (1,4), ingresando al grupo de países con TGF muy baja¹⁵. Esta baja de la fecundidad también se registra en la población adolescente con una reducción sostenida de los embarazos entre 15 y 19 años, desde 2015¹⁶. Más del 50% de la reducción de la fecundidad en el país se debe al descenso de los embarazos en mujeres entre 15 y 24 años y entre múltiples factores que lo explican hubo estrategias dirigidas a reducir el embarazo no intencional en este grupo etario, promovidas por las instituciones de gobierno en conjunto con agencias del Sistema de NNUU entre 2016 y 2020¹⁷.

Sin embargo, la prevención de las causas del embarazo adolescente no ha sido tan eficiente en la reducción de las situaciones de abuso, explotación sexual y relaciones violentas, con alta incidencia en el 15 <https://ladiaria.com.uy/salud/articulo/2021/7/uruguay-en-su-minimo-historico-de-fecundidad-y-ahora-que/>
16 *Ibíd.*

17 Ministerio de Salud Pública (2020). Estrategia nacional e intersectorial de prevención del embarazo no intencional en adolescentes (2016-2020). Montevideo: MSP-AUCI-UNFPA.

país. En 2020, el Ministerio del Interior recibió 33.004 denuncias por violencia doméstica, el 25% de estas correspondía a casos de personas entre 13 y 17 años, la mayoría mujeres.

Las estrategias de abordaje no han sido integrales y se ha descuidado la promoción y prevención de la salud sexual y reproductiva de mujeres, varones y disidencias, en general. La atención de la emergencia sanitaria por COVID-19 socavó el cuidado hacia otros requerimientos en salud, pero esta dimensión se vio particularmente afectada y descuidada en adolescentes, como lo evidencian los estudios desarrollados por el Observatorio de MYSU al comienzo de la pandemia¹⁸. Una de las consecuencias más dramáticas de la desatención en SSR fue la muerte de una adolescente de 14 años¹⁹ en el proceso legal de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en un hospital público²⁰ de una localidad del interior del país. Las razones que determinaron el deceso aún no han sido explicada por la autoridades de los servicios públicos (ASSE), se inició una

18 MYSU (2020). Monitoreo de políticas de salud reproductiva en el marco de las respuestas al brote de covid-19 y acciones de incidencia a nivel nacional para fortalecer el acceso a servicios esenciales de salud reproductiva a nivel nacional. Informe Uruguay. Montevideo, Uruguay: MYSU. Accesible en:

<http://www.mysu.org.uy/wp-content/uploads/2021/02/Monitoreo-Informe-nacional-Uruguay.pdf>

19 <https://www.mysu.org.uy/que-hacemos/incidencia/posicionamiento-politico/con-enorme-dolor-denunciamos-la-muerte-de-una-adolescente-de-14-anos-por-aborto/>

20 El aborto legal o IVE se encuentra amparado en Uruguay, desde 2012, hasta las 12 semanas y cuenta además con tres excepciones por causales: violación (hasta las 14 semanas, previa denuncia), malformación fetal incompatible con la vida extrauterina y grave riesgo de salud (ambas sin plazo). Para que la práctica sea legal debe seguir una serie de pasos y realizarse en el prestador de salud al que la persona está afiliada.

investigación administrativa pero no se conocen sus resultados²¹. Importa resaltar que en la misma localidad no funciona el EA a nivel público y se han registrado múltiples problemas en la situación de adolescentes bajo supervisión y cuidado del Estado²². Hay datos de otras muertes de adolescentes, niños y niñas por situaciones de explotación y abuso sexual²³.

Según información oficial²⁴, sería la segunda muerte producida por aborto legal desde que cambió la norma en 2012. La Comisión de Muerte Materna del MSP ingresó el caso pero no se conocen los resultados de la investigación. El propio Ministerio ha manifestado no contar con reportes para los años 2019 y 2020. La información en este asunto como en otros campos de la SSR, es escasa y poco transparente.

Educación sexual

Durante el año 2020 fue desarchivado un proyecto de ley sobre “Educación sexual en instituciones educativas”²⁵ e ingresó para su

21 <https://www.elobservador.com.uy/nota/asse-sumario-y-separo-del-cargo-a-cuatro-medicos-por-muerte-de-adolescente-tras-aborto-en-treinta-y-tres-202122620587>

22 En hogares del Instituto del Niño y el Adolescente de Uruguay – INAU.

23 Para más información sobre estos casos: <https://ladiaria.com.uy/articulo/2021/1/investigacion-de-inau-constata-situaciones-de-explotacion-sexual-comercial-trata-y-venta-de-sustancias-psycoactivas-en-treinta-y-tres/>

24 A las que MYSU accedió por solicitud de acceso a la información ante el MSP.

25 Se puede consultar aquí: https://parlamento.gub.uy/documentosleyes/ficha-asunto/143046/ficha_completa

tratamiento a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes. El proyecto tiene entre sus autores a uno de los más activos legisladores antigénero²⁶ y recoge insumos del colectivo Red de Padres Responsables²⁷

Este proyecto pretende que se incorpore la opinión de los padres y madres respecto a la educación sexual de sus hijos/as, en el entendido que *“se debe ofrecer a los padres o tutores la opción de oponerse a que se traten con sus hijos o pupilos determinados temas, o a que realicen algunas actividades o empleen determinados materiales didácticos o bibliográficos, o la totalidad de los mismos”* (Artículo 5.2 del proyecto). Para ello se manda a las autoridades a diseñar al menos dos propuestas de contenidos para la educación sexual, que deben enmarcarse en “educación en valores”, para que los padres definan cuál sería la implementable en el aula. Incluso se da potestad a las familias de resolver un proyecto completamente diferente si no están de acuerdo con las ofertas del centro educativo.

Resulta de alarma para múltiples docentes y organizaciones sociales la posible aprobación de este proyecto porque podría significar el fin de una política pública unificada de educación sexual que ha venido desarrollándose desde hace más de una década. A pesar de que esta política ha recibido críticas por la debilidad y bajo presupuesto destinado a la implementación se resalta que el contenido

26 Diputado Rodrigo Goñi por el Partido Nacional integrante de la bancada oficialista con históricas posiciones antiaborto y contra el matrimonio igualitario.

27 Abracinskas, L., Puyol, S., Iglesias, N., & Kreher, S. (2019). Políticas Antigénero en Latinoamérica. Uruguay, el mal ejemplo. Montevideo, Uruguay: MYSU.

de los programas ha estado basado en evidencia científica, con enfoque de Derechos Humanos, con perspectiva de equidad de género y que promueve la igualdad en la diversidad, la no-discriminación por orientación sexual e identidad de género, el derecho a una vida libre de violencia, y los derechos sexuales y reproductivos (DSR) como dimensión de los DDHH²⁸. Contenidos y orientaciones que estarían en peligro de promulgarse el proyecto en trámite parlamentario.

Por otra parte, durante el contexto de pandemia no se ha asegurado la continuidad de la educación sexual desde el modelo de virtualidad educativa. Los/as referentes en educación sexual²⁹ del nivel secundario y de formación técnica tienen baja carga horaria destinada a la tarea. Pero esta situación se agravó porque el apoyo de horarios que daban otros docente para el dictado presencial de actividades de educación sexual, subsanando en algo la poca carga asignada, no estuvo disponible en las clases a distancia donde tanto docentes, alumnado y familias se concentraron en cumplir con la currícula básica ³⁰.

Se incrementaron las dificultades en el funcionamiento y acceso de la educación sexual por la pandemia pero también por las transformaciones en la gobernanza de la educación debido a la asunción de una nueva Administración de gobierno -resultado de las

28 Informe MIRAQUETEMIRO, 2018 <https://www.miraquetemiro.org/countries/URY/42/>

29 https://www.ces.edu.uy/files/+DGES/Educacion%20sexual/Perfil_y_Rol_Referente_Sexualidad.pdf

30 <https://www.ces.edu.uy/index.php/component/phocadownload/category/33-educacion-sexual?download=153:programa-educacion-sexual>

elecciones nacionales de 2019³¹ de corte conservador y privatizador que no es auspiciante y el Programa Nacional de Educación Sexual no ha mostrado desarrollos desde 2020.

Consideraciones finales

El saldo que ha dejado la emergencia sanitaria, el manejo de la misma por parte de las autoridades y su orientación ideológico-programática, ha tenido como consecuencia el debilitamiento de las políticas de SSR y salud mental, además de dejar abierta la posibilidad de retrocesos en materia de educación sexual³².

No atender estas dimensiones en general y no haberlas reforzado en la emergencia sanitaria por COVID-19 tuvo particulares impactos en este sector de la población. Las adolescentes mujeres y adolescentes LGBTIQ+, en particular adolescentes trans y no binarios, han padecido esta omisión en la respuesta, teniendo impacto más negativo en quienes viven en condiciones de mayor vulnerabilidad social, educativa y económica. El clima hostil y estigmatizador que soportan las personas con orientaciones e identidades diversas, particularmente en esta etapa de la vida, es una de las principales fuentes de sufrimiento, tan desatendida como agravada durante

31 <https://www.elobservador.com.uy/nota/entra-en-vigencia-el-articulo-de-la-luc-que-elimina-los-consejos-de-educacion-2021259114>

32 MYSU (2020). Monitoreo de políticas de salud reproductiva en el marco de las respuestas al brote de covid-19 y acciones de incidencia a nivel nacional para fortalecer el acceso a servicios esenciales de salud reproductiva a nivel nacional. Informe Uruguay. Montevideo, Uruguay: MYSU. Accesible en: <http://www.mysu.org.uy/wp-content/uploads/2021/02/Monitoreo-Informe-nacional-Uruguay.pdf>

la pandemia. Además, el resurgimiento de grupos anti-derechos y ultraconservadores con fuertes discursos de odio ha empeorado la situación, sin que las respuestas desde la política pública estén a la altura de la protección que se requiere.³³.

Las políticas y servicios para esta población deben ser robustecidas para superar obstáculos en el acceso y la atención universal y de calidad. De lo contrario la población adolescente seguirá siendo olvidada.

33 <http://carve850.com.uy/2018/10/10/veronica-alonso-sobre-ley-trans-se-legisla-a-favor-de-colectivos-que-hacen-presion>

Las puertas (a la justicia) que cerró la pandemia

Las puertas (a la justicia) que cerró la pandemia

Aranza Sofía Gamboa Altamirano¹ y Gerardo Contreras Ruvalcaba²

Sofía se dirigía hacia el Centro de Justicia para las Mujeres (en adelante, Cejum o Centros de Justicia) de Torreón, una ciudad en el noreste de México, para denunciar la violación que había sufrido su hija menor.³ Habían transcurrido dos meses desde el primer caso de COVID-19 en el país y no estaba segura si sería atendida. En esa ocasión, su hija recibió atención psicológica inmediata y se abrió una carpeta de investigación del caso, pero los agentes del Ministerio Público no dieron continuidad al proceso ni solicitaron las órdenes de protección necesarias para evitar que el agresor estuviera en contacto con ellas. Ésta no fue la única vez que Sofía trató de acudir al Cejum a buscar justicia. Historias como la de Sofía se han repetido por años a lo largo del territorio mexicano.

Desde antes de la pandemia, la violencia contra las mujeres en México era un problema imperante y cuya tendencia venía al alza. En 2019, en el país eran asesinadas 6 mujeres por cada 100,000 y casi la mitad de las mexicanas habían vivido al menos un incidente de violencia por parte de su pareja (EQUIS, RNR e Intersecta, 2020). La lectura de estas estadísticas es alarmante al considerar

1 Aranza Sofía Gamboa Altamirano es oficial de proyectos en el área de políticas públicas de EQUIS Justicia para las Mujeres. Email: agamboa@equis.org.mx

2 Gerardo Contreras Ruvalcaba es oficial de proyectos en el área de políticas públicas de EQUIS Justicia para las Mujeres. Email: gcontreras@equis.org.mx

3 Los nombres en el presente testimonio han sido cambiados y se ha suprimido cualquier dato sensible.

el deficiente funcionamiento de las instituciones de procuración e impartición de justicia, las cuales se han mantenido renuentes en adoptar una perspectiva integral de género.

Al igual que otros países, el confinamiento en casa implicó para muchas mujeres pasar más tiempo con sus agresores, lo que derivó en un incremento de los reportes por violencia doméstica en sus distintas modalidades. De acuerdo con datos oficiales, en 2020 se registró un aumento del 5% en las denuncias de violencia doméstica respecto al 2019 y también un incremento del 42% en las llamadas de auxilio al 911 en el primer par de meses de confinamiento (SESNSP, 2021). Frente a esta situación, hemos decidido nombrar que México enfrenta dos pandemias: una por COVID-19 y la otra de violencia contra las mujeres.

A pesar de que la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres fue clasificada como una actividad esencial por el gobierno federal (Secretaría de Salud, 2020) —lo que implicaba que su provisión debía continuar durante la pandemia—, esto no se vio reflejado en la experiencia de las mujeres. Las políticas de confinamiento conllevaron a que las instituciones de justicia suspendieran plazos, redujeran sus labores y trasladaran sus servicios a una modalidad virtual, limitándose a responder de forma presencial únicamente a los casos considerados de urgencia. Estos cambios fueron decididos sin integrar medidas de accesibilidad a los servicios de justicia, sin considerar las condiciones estructurales que limitan el acceso a medios digitales, ni incluir estrategias de difusión masiva.

Ante este contexto, desde EQUIS Justicia para las Mujeres hemos

analizado el alcance e impacto de la respuesta de las agencias gubernamentales durante la pandemia, con la finalidad de conocer si se contemplan o no medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas. En los siguientes párrafos, compartimos los principales hallazgos encontrados al estudiar las respuestas institucionales frente a dos obligaciones del Estado: (i) la garantía de una atención integral para mujeres y niñas víctimas violencia y (ii) la adopción de mecanismos jurídicos de prevención y protección.

i. Acceso a una atención integral para mujeres y niñas víctimas de violencia

En México, desde 2007, se ha reconocido la obligación del Estado de garantizar un modelo de atención integral gratuito para las víctimas.⁴ Este mandato se ha traducido en la creación de los Cejum, operados y financiados, en parte, por las autoridades locales, y la creación de las Casas de la Mujer Indígena o Afromexicana (Cami), operadas por organizaciones de la sociedad civil con recursos federales. Aunque dichos modelos han tenido problemas en su consolidación y financiamiento, la mayoría de ellos se consideran espacios donde es posible tener un trato digno y recibir una respuesta por parte de las autoridades. Sin embargo, la pandemia cambió esta realidad.

Los 48 Centros de Justicia que operan en el país redujeron su personal y trasladaron varios de sus servicios (entre ellos, capacitaciones y terapias psicológicas) a la modalidad virtual. A pesar de mantener guardias e indicar que seguían activos las 24 horas, re-4 A partir de la promulgación de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

gistramos que algunos de ellos operaban ocho horas al día y otros solo ofrecían atención presencial a mujeres que hubieran sido víctimas de actos extremos de violencia, criterio que jerarquiza la violencia y revictimiza a las mujeres colocándolas en una posición de riesgo (EQUIS, 2020b). Con el apoyo del Observatorio Ciudadano de Cejum, también detectamos casos en los que las mujeres que buscaban acudir a los Centros de Yucatán y Tlaxcala requerían del acompañamiento de una activista para que pudieran ser atendidas por las autoridades (EQUIS, 2020b, p.21).

En una revisión documental, no se observó ninguna estrategia de difusión masiva ni la integración de medios de atención vía remota distintos a las herramientas digitales. A su vez, reconocemos que los Centros de Justicia también enfrentan limitaciones institucionales para brindar atención integral. Al realizar entrevistas con directoras de Cejum, se detectó que deben cubrir la demanda de servicios con poco personal y sus instalaciones, incluidos sus refugios, son pequeñas y con mala ventilación para garantizar los protocolos de bioseguridad (EQUIS, 2020b, p. 26).

En el caso de los Cami, el principal obstáculo que han enfrentado es la escasez de sus recursos. A causa de un recorte del 75% al presupuesto disponible para servicios generales aplicado a todas las dependencias del gobierno federal, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) —agencia de la que dependen dichas Casas—, tomó la decisión de cancelar los recursos destinados a ellas (EQUIS, RNR e Intersecta, 2020). Aunado a esto, las Cami también se enfrentan a la limitación de integrar herramientas digitales para la provisión de servicios, pues la población que atienden tiene poco o nulo acceso al internet.

La situación de los Cejum y las Cami muestra, por un lado, que la decisión de recortar recursos durante la pandemia pone en riesgo la capacidad de dichos espacios para atender el número creciente de mujeres víctimas de violencia y, por otro, que la pandemia ha tenido un efecto desproporcionado en el derecho de las mujeres indígenas y afrodescendientes al acceso a la justicia.

ii. Acceso a mecanismos jurídicos de prevención y protección

También en 2007, México aprobó una ley que garantiza un mecanismo de prevención de la violencia para mujeres que se encuentran en riesgo o peligro, denominado orden de protección. Ésta es una herramienta jurídica de carácter urgente y su otorgamiento no está condicionado a que se presente o exista una denuncia o un proceso judicial y proporcionan protección integral, pues se pueden dictar y combinar con medidas de distinta naturaleza.⁵ Por lo tanto, las órdenes de protección son actos encaminados a generar una esfera de seguridad para las mujeres y las niñas que estén en riesgo o viven situaciones de violencia, permitiendo a las autoridades jurisdiccionales intervenir de manera inmediata para poner distancia entre la mujer y el generador de violencia, de modo que ellas puedan recuperar su seguridad.

A pesar de su relevancia por ser herramientas eficaces para agilizar la respuesta de las autoridades, la emisión de dichas órdenes fue afectada por la suspensión de plazos y actividades en los Poderes Judiciales durante la pandemia. Solo 17 de los 32 tribunales locales establecieron guardias para emitir órdenes de protección

⁵ Las órdenes de protección están definidas en el artículo 27 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

en materia familiar y 7 de 32 las consideraron en materia penal, pero ninguno de ellos indicó criterios o procedimientos claros al respecto (EQUIS, 2020a). De igual manera, apenas 7 de los Poderes Judiciales consideraron dentro de sus acuerdos de suspensión otras medidas cautelares o de protección aplicables para casos de mujeres víctimas de violencia (EQUIS, 2020a, p. 18-20).

Así, la suspensión de servicios de impartición de justicia tiene un impacto diferenciado sobre las mujeres, pues las limita a acceder a un mecanismo esencial para su protección. También demuestra cómo las medidas para mitigar el contagio no partieron de un enfoque diferenciado por género.

Sin embargo, los obstáculos para implementar las órdenes de protección también se deben en parte al desempeño de las instancias de procuración de justicia. Volvamos al ejemplo de Sofía que mencionamos al inicio. En su relato, ella comentó que, a pesar de la atención adecuada por parte del personal del Cejum, los agentes del Ministerio Público no fueron claros ni entregaron una orden de protección para alejar al agresor de su hija y el suyo. Sofía tuvo que acudir con una activista para que le dieran seguimiento a su carpeta. Este relato evidencia que el hecho de que los agentes del Ministerio Público no prevén la urgencia y den seguimiento a las órdenes de protección, acentúa la situación de desprotección para víctimas de violencia.

iii. Reflexiones finales

La pandemia no sólo incrementó la violencia contra mujeres y las niñas, sino que también generó nuevas barreras para su acceso a la

justicia. Como hemos expuesto, la respuesta gubernamental fue la reducción de los recursos para la atención a víctimas y la suspensión de actividades que tuvo un impacto diferenciado sobre la vida de las mujeres. Así, concluimos que la pandemia cerró las pocas puertas disponibles en el país para las mujeres que solicitan atención y buscan protección.

Si bien reconocemos la necesidad de tomar acciones extraordinarias para proteger la salud, estas no deben implicar la desprotección al derecho a una vida libre de violencia o el acceso a la justicia para las mujeres. Cualquier acción ante esta pandemia, y cualquier otra crisis, requiere construirse desde un enfoque de género, que contemple medidas diferenciadas para atender las necesidades específicas de las víctimas y aseguren su participación. En particular, se requiere que las decisiones futuras de las instituciones, además de declarar indispensables y esenciales las líneas de atención a la violencia, mantengan e incrementen los recursos destinados a los modelos de atención, e incluyan acciones para vigilar la emisión y seguimiento de los mecanismos de prevención y protección.

No esperamos que las puertas de la justicia se vuelvan a abrir por sí solas. Nuestra apuesta es por un trabajo colectivo, entre gobierno y ciudadanía. Nuestra meta es sencilla, asegurar que Sofía o cualquier otra mujer sea recibida cuando acuda a las puertas de las instituciones. Desde cada rincón en México, miles de ciudadanas estamos listas para continuar haciendo frente a la violencia y defender nuestro derecho a la justicia.

Bibliografía

EQUIS Justicia para las Mujeres. (2020a). (Des)Protección Judicial En Tiempos de COVID-19. México. https://equis.org.mx/wp-content/uploads/2020/03/DESProteccion_Informe.pdf

EQUIS: Justicia para las Mujeres. (2020b). Violencia En Espera De Atención: Los Centros De Justicia Para Las Mujeres Frente A La Crisis Por COVID-19. México. <https://bit.ly/3wWottD>

EQUIS: Justicia para las Mujeres, Red Nacional de Refugios e Intersecta. (2020). Las Dos Pandemias. Violencia Contra La Mujeres En México En El Contexto De COVID-19. México. <https://equis.org.mx/wp-content/uploads/2020/08/informe-dospandemiasmexico.pdf>.

Contreras, G. (Coord.). (2021). Nos Cayó el 20. Diagnóstico y recomendaciones del Observatorio de Género y COVID-19 en México. México. https://genero-covid19.gire.org.mx/wp-content/uploads/2021/05/Manual_Violencia-2.pdf

Secretaría de Salud. (31 de marzo de 2020). Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. Diario Oficial de la Federación (DOF). <https://cutt.ly/3fHUIGk>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (2021). Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1). México. https://drive.google.com/file/d/1RHUjF-foAgeft_iaAG-gXliPvvgRfPT9b/view

Reseña de contexto actual en El Salvador

Reseña de contexto actual en El Salvador

Movimiento Salvadoreño de Mujeres- MSM

Iniciaré comentando sobre el tema mundial, COVID19, en El Salvador. Los primeros meses del año se inició un proceso de vacunación con las personas de primera línea como se les llama: la policía, médicos y maestros. Al finalizar el primer lote donado por USA, se inicia una segunda fase de vacunación a personas mayores de 80 años con vacunas donadas por China –Coronavac. Luego se continúa vacunando a las personas mayores de 70, posteriormente a las de 60 y actualmente se están vacunando las personas de 50 y más años. A la fecha hay más de un millón y medio de personas vacunadas. Consideramos que está disminuyendo el contagio aunque siempre hay personas contagiadas y/o fallecidas, pero el número es menor.

En el mes de febrero tuvimos elecciones para elegir diputados y diputadas y, así como en los concejos municipales, los resultados electorales han sido desastrosos para todo país que dice ser “democrático”. Tanto el gobierno Central como el Local, debe estar integrado democráticamente, pero la campaña política giró alrededor de la figura del presidente Nayib Bukele, que fundó el partido Nuevas Ideas (NI), lo que, naturalmente, inclinó la balanza a su favor. El presidente de la República haciendo uso de su investidura, tomó medidas que afectaron a los demás partidos políticos.

La deuda política que los partidos en contienda reciben producto de los votos obtenidos en la elección anterior no les fue entregada. A ARENA, FMLN, PCN, PDC, esto les limitó los recursos para

hacer la campaña política. Otra acción ilegal del gobierno Central fue no entregar los fondos (FODES) a las municipalidades, situación que provocó malestar en la población que se volcó contra los gobiernos municipales por no hacer las obras proyectadas, por falta de recursos para el pago de servicios, pagos a los contratistas, recorte de personal etc. El FODES fue creado por Ley en 1996, fondos que provienen del presupuesto Nacional.

En este panorama, la poca visión política y la alianza con su aliado estratégico GANA influyeron para que obtuviera un abultado gane el partido en el poder, Nuevas Ideas, que obtuvo 52 Diputados/as y ganó Concejos municipales. O sea tienen mayoría calificada junto a GANA.

Con estos resultados el gobierno expresa que ha recibido el poder total y tiene la potestad de tomar todas las decisiones que en el pasado no había podido pues una asamblea pluripartidaria se lo impedía.

El 1º. De Mayo los nuevos concejos municipales toman posición de sus cargos bajo una nueva bandera y nuevas alianzas. En este mismo mes el Ministro de Hacienda, encargado de trasladar los fondos a FODES, anuncia que pronto serán entregados los fondos FODES, no sabemos si con efecto retroactivo. La misma noche del primero de mayo se realiza la primera sesión plenaria de la nueva Asamblea Legislativa donde el partido en el poder tiene mayoría más el apoyo del partido GANA, que bajo su bandera compitió en las elecciones anteriores donde ganó el presidente actual. La primera acción como medida más urgente para ellos fue la destitución de los magistrados y el Fiscal General de la República, acción

que para muchos constituye un golpe a la democracia, un intento de golpe de estado. Muchos países en el mundo han condenado este hecho pidiendo se reflexione y se revierta esta decisión ya que compromete la interdependencia entre los órganos de Estado. Pero tenemos un Gobierno de corte autoritario que considera que todo lo que dice, hace y piensa, es legal y correcto y que tiene la razón. Estas acciones y comentarios han causado malestar en el principal socio comercial U.S.A, donde además viven alrededor de 2.5 millones de salvadoreños, quien recientemente nombró como representante de negocios a una exembajadora de carrera, que conoce bastante bien nuestra situación sociopolítica.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil, sentimos que hemos regresado a los tiempos de guerra civil, cuando fuimos perseguidas y señaladas por expresar nuestros desacuerdos con acciones dictatoriales de gobiernos militares. En pleno siglo 21 continúan amenazando a todas las organizaciones defensoras de derechos humanos, especialmente a quienes han recibido fondos de los gobiernos anteriores. Como MSM estamos tranquilas, nunca hemos recibido 5 centavos para hacer nuestro trabajo por las mujeres, niñez y adolescencia, gracias a la cooperación internacional que ha apoyado nuestros proyectos. Pero si estaremos pendientes de cuáles son las intenciones reales sobre la investigación y señalamientos a las ONG, a las que además la presidencia de la República ya les cambió el nombre, ahora somos “Organizaciones de Sociedad Civil”. Como Organización feminista consideramos que si no se quiere aportar a nuestro trabajo importante para miles de personas en las comunidades de mayor vulnerabilidad y extrema pobreza, que no se haga, pero que no se obstaculice nuestra labor.

Violencia extrema contra las mujeres

Los datos de violencia contra las mujeres en El Salvador son cada vez más alarmantes, no solo el confinamiento estricto de la cuarentena en 2020 dejó un saldo de 3,149 expedientes abiertos a investigación sobre delitos relacionados de violencia contra la mujer. La media de casos de violencia reportada diariamente en El Salvador era de 21, siendo esto solo los primeros seis meses del año 2020. A esta cifra se le suman los feminicidios que en septiembre eran ya 64 casos denunciados, 46 de ellos ocurridos en la cuarentena estricta según datos de la Fiscalía General de la República (FGR).

Sin duda el aislamiento y la reclusión en el hogar contribuyó a que la convivencia con el agresor fuese más evidente, no solo el maltrato físico formó parte de las cifras, sino también el abuso psicológico y sexual al que fueron sometidas miles de mujeres y niñas durante estos periodos. Según reportaje publicado en el Diario de Hoy, de fecha 17 de Mayo, El Ministerio de Salud, registra en el primer trimestre del 2021, 527 casos de niñas embarazadas entre los 10 y 14 años. De estas fueron 100 las niñas que dieron a luz en hospitales públicos sin control prenatal. Una de las víctimas tiene discapacidad visual y el acusado de violación es el tío de la menor. Todos estos embarazos son producto de violaciones durante la cuarentena obligatoria por COVID 19. De estos embarazos el Ministerio de Salud (Institución del Estado) registra 1503, partos en niñas y adolescentes de 10 a 19 años.

La realidad de estos hechos es que solo eran la punta del Gigantesco Iceberg que enfrentaríamos en el 2021. Durante el primer bimestre del presente año, se reportó un alza del 40% más de femi-

nicidios en comparación con el año pasado. Se trata de 28 casos de muertes de mujeres por violencia directa en los 14 departamentos investigados, según el Observatorio de prensa de ORMUSA. Entre los meses de marzo y abril la cifra de asesinatos subió a 48 mujeres a nivel nacional. Los datos estiman que la mayoría de las mujeres atacadas a muerte comprenden las edades de 20 a 24 años, representado el 38%, de 25 años a 29 un 13% y de 35 a 39 años un 19%. Sumando todo esto un 70% de las víctimas registradas.

Dichos datos se vieron drásticamente alterados a partir de los descubrimientos hechos en los primeros días del mes de mayo de 2021. Las autoridades de la Policía Nacional Civil registraron el asesinato de dos mujeres y dos hombres en una casa localizada en el departamento de Santa Ana. Por las cuatro muertes fue capturado el ex agente de la PNC, Hugo Osorio Chávez de 51 años y recientemente denominado “el psicópata de Chalchuapa”, aunque aún está en investigaciones por parte de la PNC, FGR y el departamento de medicina legal de la región. Hasta el miércoles 19 de mayo se ha registrado el hallazgo de 27 cuerpos en diferentes tumbas clandestinas en el mismo sitio. La Prensa Gráfica informó que un 90% son mujeres de todas las edades, madres, hijas, y cuerpos aun no identificados, el otro 10% lo comprende niños y hombres de diferentes edades.

El ex agente fue dado de baja desde el 2010 por señalamientos de delitos de estupro y violación, sin embargo, ahora es señalado como uno de los más peligrosos psicópatas feminicidas a nivel nacional. Las investigaciones aún continúan en la recolección de los cuerpos, en diferentes estados de descomposición, que se van encontrando en las 7 fosas cavadas en el interior de la casa del ex

policía Osorio. Un fiscal del caso le ha dado calidad de testigo cri-
teriado (parece una burla). Desde hace unos días este indignante
caso tiene reserva legal, pero debido a la presión de las organiza-
ciones feministas de grupos de personas en redes sociales el Go-
bierno decidió llevarlo a prisión a una cárcel de máxima seguridad
y los investigadores no pueden emitir información pública. Queda-
ndo demostrada la impunidad de la que gozan los agresores, o
victimarios.

Educación

La educación de jóvenes y niñez sigue siendo preocupante, pues
los centros escolares continúan funcionando bajo la modalidad
semi presencial- Reciben clases en línea quienes pueden y otros
no han continuado estudiando por no contar con las condiciones
necesarias, como acceso a internet y equipo requerido. Hace unos
días los maestros de centros educativos privados, informaban de
una fuerte deserción de alumnos que están buscando las escuelas
públicas por no contar con los recursos económicos.

El desempleo continúa siendo crítico, sumado a esto la violencia,
la desaparición de jóvenes está provocando un éxodo de personas
migrando de forma ilegal y riesgosa a los Estados Unidos y otros
países en el mundo, incluso hay una fuerte migración interna del
campo a la ciudad, de comunidades y municipios a otras ciudades,
huyendo de la violencia y amenazas de grupos armados.

Acuerdo de Escazú: Oportunidad regional para incorporar las voces de las defensoras indígenas

Acuerdo de Escazú: Oportunidad regional para incorporar las voces de las defensoras indígenas

Jackeline Borjas¹

La violencia no se va de cuarentena, sino que, al igual que la COVID-19, va mutando y escalando a nuevas variantes que produce un sinnúmero de asesinatos invisibles de defensores y defensoras de derechos humanos. Esta violencia lleva ya más de tres olas y se ha incrementado a pesar de la situación de emergencia sanitaria. Así, de los últimos cuatro años, el 2020 representa el año con mayor número de asesinatos de los y las defensoras de derechos humanos (331 casos), donde el 85% de los agentes perpetradores utilizó arma de fuego² en un contexto de pandemia.

De estos casos, el 77% de ellos (202 casos) se dieron en los países de la Cuenca Amazónica (Colombia, Brasil, Perú y Bolivia)³, lo que significa que cada dos días, en promedio, muere un defensor o defensora indígena en la Amazonía⁴, sin contar aquellos casos que no fueron registrados. A pesar de ello, persiste una inacción estatal por parte de algunos de los gobiernos de la cuenca amazónica que evidenciaría una desatención deliberada y reiterada, así como una falta de priorización de medidas de prevención y atención urgente para contrarrestar y mitigar los impactos de dicha violencia.

1 Jackeline Borjas es especialista del Programa Amazonía de DAR

2 Análisis Global de Front Line Defenders 2020.

3 Ídem.

4 Declaratoria de emergencia de derechos humanos para defensoras y defensores indígenas de la Amazonía. Ver: https://coicamazonia.org/declaratoria-de-emergencia-de-derechos-humanos-para-defensoras-y-defensores-indigenas-de-la-amazonia/?fbclid=IwAR3bI6MzJ1Y-BU93QqjooohFTe6tXAO_W-Ou16w5E2EZLBEujpxgf24cPmFY

Esta situación de violencia se agrava cuando se trata de las defensoras indígenas, quienes sufren impactos diferenciados enmarcados en un escenario histórico de desigualdad. Y, sumado a la violencia hacia ellas, tienen que enfrentar limitaciones a su participación, pese a ser un derecho político reconocido por instrumentos internacionales, por dos barreras específicas: el patriarcado y el racismo estructural, es decir obstáculos que sufren como indígenas y como mujeres⁵.

Frente a ello, las mujeres indígenas han llevado a cabo estrategias para incidir en el reconocimiento de sus derechos. En este escenario sombrío, el Acuerdo de Escazú proyecta constituirse como una herramienta de protección, que puede configurarse como una nueva estrategia, para garantizar todos los derechos de los y las defensoras indígenas en el marco de la implementación de sus disposiciones por parte de los Estados partes del mismo.

Acuerdo de Escazú como herramienta de protección en la región

El Acuerdo de Escazú es el primer tratado regional en materia ambiental de América Latina y el Caribe, y el primero en el mundo, que contiene disposiciones vinculantes para la protección de defensores/as de derechos humanos. A la fecha, el Acuerdo cuenta con 12 ratificaciones y 24 firmas, y entró en vigor el 22 de abril de 2021.

Este Acuerdo garantiza 4 derechos importantes: derecho de acceso
5 CEPAL (2013). Mujeres indígenas en América Latina. Dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos. P. 111.

a la información ambiental (artículos 5 y 6), derecho a la participación en proceso de toma de decisiones ambientales (artículo 7), derecho al acceso a la justicia (artículo 8) y derecho a defender los derechos humanos en asuntos ambientales (artículo 9).

Este último derecho, conocido como el pilar de protección de defensores/as, establece 3 elementos importantes⁶:

Tabla N° 01. Elementos del artículo 9 del Acuerdo de Escazú

| Acuerdo de Escazú - protección de las y los defensores de derechos humanos en asuntos ambientales | |
|--|--|
| Elementos del artículo 9 | Contenido |
| Elemento estructural o sistémico | Deber de los Estados de garantizar un entorno seguro y propicio para defensores/as. |
| Elemento ex ante | Medidas adecuadas y efectivas para reconocer, proteger y promover todos los derechos de los defensores/as, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. |
| | Medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir e investigar ataques, amenazas o intimidaciones hacia los/as defensores/as en el ejercicio de sus derechos. |
| Elemento ex post | Medidas apropiadas, efectivas y oportunas para investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones hacia los/as defensores/as en el ejercicio de sus derechos. |

Elaboración: Jackeline Borjas. Fuente: Acuerdo de Escazú. Adaptado de CEPAL.

⁶ CEPAL establece 3 ámbitos del artículo 9: sistémico (entorno seguro), ex ante (medidas de prevención y protección) y ex post (medidas de respuesta).

Estos elementos se encuentran en vigor desde el 22 de abril de 2021, lo cual implica que los Estados partes (aquellos que sí ratificaron) deben preparar su implementación. A nivel de la Cuenca Amazónica, solo 3 de los 9 países lo han ratificado: Bolivia, Ecuador y Guyana, es decir que en estos países ya se debe estar planificando su implementación y adecuación interna.

Oportunidades para incorporar las voces de los y las defensoras indígenas

En ese marco, resulta viable que las demandas indígenas se canalicen a través del Acuerdo de Escazú, por lo que pueden desarrollarse estrategias para una efectiva participación política en el diseño, formulación, implementación y seguimiento de este Acuerdo, a fin de incorporar la perspectiva de género y visión de las lideresas y de los pueblos indígenas en las políticas públicas de los Estados partes y en los espacios de negociación internacional.

En ese sentido, el Acuerdo de Escazú se constituye como una oportunidad para incorporar las voces de los y las defensoras indígenas de derechos humanos, a través de tres vías: (1) la incorporación de la visión indígena en la implementación de este Acuerdo, (2) la incorporación de una participación efectiva en los procesos de implementación del Acuerdo a nivel nacional, y (3) la incorporación de una participación efectiva de sus representantes orgánicos en los procesos de negociación de la primera COP de dicho Acuerdo.

Con respecto a la primera vía, resulta importante que la CEPAL,

como secretaría técnica del Acuerdo de Escazú, y los gobiernos partes integren la visión de los pueblos indígenas en la definición de sus acciones y adopción de medidas necesarias para la implementación del referido Acuerdo.

En esa línea, desde la Coordinadora de organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), a través de su Programa de Defensa de Defensores y Defensoras Indígenas (PDDD), se plantea una concepción propia de “entorno seguro y propicio” para las y los defensores indígenas: siendo las comunidades y sus territorios el único sistema y espacio seguro para los pueblos indígenas de la Cuenca Amazónica⁷. En consecuencia, las acciones para garantizar este entorno deben estar enfocadas en delimitar, demarcar y titular el territorio de propiedad de los pueblos indígenas. Cabe precisar que dicha titulación debe implicar el saneamiento de los territorios indígenas, con efectividad práctica, es decir que deben suponer una posibilidad real para que los pueblos indígenas puedan defender sus derechos y puedan ejercer el control efectivo de su territorio sin interferencia externa⁸. En consecuencia, los gobiernos deben asegurar que no exista interferencia a través de acciones de investigación y erradicación de manera urgente de las actividades ilegales por terceros ajenos en territorios indígenas. Esto siempre con la coordinación y consentimiento de las autoridades indígenas de aquellas comunidades que se vean afectadas.

7 Declaratoria de emergencia de derechos humanos para defensoras y defensores indígenas de la Amazonía. Ver: https://coicamazonia.org/declaratoria-de-emergencia-de-derechos-humanos-para-defensoras-y-defensores-indigenas-de-la-amazonia/?fbclid=IwAR3bI6MzJ1Y-BU93QqjooohFTE6tXAO_W-Ou16w5E2EZLBEujpxgf24cPmFY

8 Corte IDH. Caso Pueblo Indígena Xucuru y sus miembros Vs. Brasil. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 5 de febrero de 2018. Serie C No. 346.

Con respecto a la segunda vía, en interconexión con la primera vía, los gobiernos partes del Acuerdo de Escazú deben garantizar que haya participación indígena en sus instancias internas para la definición de acciones y medidas necesarias para la implementación de dicho Acuerdo.

De acuerdo al artículo 7.15, los Estados partes deben garantizar el respeto a su legislación nacional y sus obligaciones internacionales relativas a los derechos de pueblos indígenas en la implementación del Acuerdo. En ese sentido, de los 3 países que han ratificado el Acuerdo de Escazú, dos de ellos han ratificado el Convenio 169 de la OIT: Ecuador y Bolivia. En ese sentido, estos estados deben garantizar el derecho a la participación efectiva de acuerdo al artículo 7 del Convenio 169, es decir en todos los momentos de la implementación: formulación de medidas y acciones, aplicación y evaluación de las mismas.

Y con respecto a la tercera vía, en interconexión con la primera y segunda vía, la CEPAL y los gobiernos partes del Acuerdo de Escazú deben garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas en el proceso de negociación de su primera COP, a través de sus instituciones representativas (gobernanza y estructura organizativa) tanto a nivel nacional y regional. Ello de conformidad con los artículos 7.15 del Acuerdo de Escazú y artículo 7 del Convenio 169 referidos.

Actualmente los espacios para sociedad civil en el marco de los tratados vigentes son limitados para los pueblos indígenas, por lo que la COP 1 de Escazú representa una oportunidad para el diseño colectivo de una participación de igual a igual en el máximo

órgano de decisiones e incorporar las instancias necesarias para su participación efectiva a través de: una nueva modalidad para participación significativa del público, en el Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento, o a través de un nuevo órgano subsidiario necesario para la aplicación del Acuerdo. Esto considerando las lecciones aprendidas de las COP climáticas o de biodiversidad previas.

Además, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), como secretaria técnica de este Acuerdo, sostuvo un proceso participativo en las etapas de prenegociación y negociación de dicho Acuerdo, el mismo que fue innovador por la modalidad de participación directa del público a través del “Mecanismo Público Regional”. Por lo que se proyecta un escenario igual participativo para su primera COP.

Esta COP 1 es de suma importancia, dado que, de acuerdo al Acuerdo, se abordará los siguientes temas:

Tabla N° 02. Temas a ser debatidos y consensuados en la COP 1 del Acuerdo de Escazú

| N° | Temas a abordarse en la COP 1 del Acuerdo de Escazú | Disposiciones |
|----|---|---------------|
| 1 | Reglas de procedimiento, incluyendo las modalidades para una participación significativa del público. | Artículo 15 |
| 2 | Reglas de composición y funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento. | Artículo 18 |
| 3 | Órganos subsidiarios necesarios para la aplicación del Acuerdo. | Artículo 15 |
| 4 | Disposiciones financieras que sean necesarias para el funcionamiento e implementación del Acuerdo. | Artículo 15 |

Elaboración: Jackeline Borjas. Fuente: Acuerdo de Escazú.

Conclusiones y recomendaciones

En este escenario de violencia, agravado por la pandemia de la COVI-19, resulta indispensable que se incluya representantes indígenas, en base a su gobernanza y estructura organizativa, en el proceso de negociaciones de la COP 1 para Escazú y sus procesos de implementación en los países partes. Y es que, a través de la participación de los y las defensoras indígenas en los procesos de toma de decisiones, se garantiza que el proceso sea inclusivo y legítimo a fin de una canalización eficiente de las demandas y necesidades de los pueblos indígenas. Asimismo, el alcance de esta participación en sus tres vías debe abordar un enfoque diferencial, es decir aplicar una perspectiva intercultural sobre lo que se

percibe como entorno seguro y el desarrollo de los contenidos del Acuerdo de Escazú, y también una perspectiva de género a fin de que asegure una participación efectiva de las lideresas indígenas, en tanto existen impactos diferenciados contra las mujeres.

Sortear lo incierto: Mujeres encarceladas, pandemia y el derecho a la educación

Sortear lo incierto: Mujeres encarceladas, pandemia y el derecho a la educación

Camila Pérez¹, Luciana Morini² y Mónica Olguín³

Introducción

El Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) decretado por el presidente el 20 de marzo del 2020 a causa de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, afectó a la totalidad de las instituciones educativas argentinas durante todo el ciclo lectivo 2020 y lo que va del ciclo lectivo 2021, incluyendo a aquellas alojadas en contextos de encierro (Pérez, 2020a).

1 Camila Pérez es Becaria posdoctoral en la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)/Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (IDAES)/Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Integrante del Grupo de Estudios Sobre Educación en Cárceles (GESEC). camilaperez8@yahoo.com.ar

2 Luciana Morini es profesora en Letras por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Becaria doctoral en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Docente de la Licenciatura en Enseñanza de la lectura y la escritura para la Educación Primaria en la Universidad Pedagógica Nacional (UNIPE). Integrante del Grupo de Estudios Sobre Educación en Cárceles (GESEC) lucyanamorini@gmail.com

3 Mónica Olguin es docente de Educación Primaria con especialización en contextos urbano-marginales, alfabetizadora en Unidades Penitenciarias de la Prov. De Buenos Aires Argentina; Licenciada en Ciencias de la Educación de la Universidad Católica de La Plata. (UCALP); Maestranda en Comunicación y Criminología Mediática y de Educación. Integrante del Grupo de Estudios Sobre Educación en Cárceles (GESEC). monicaolguin1973@gmail.com

El presente trabajo tiene como objetivo reflexionar sobre la situación educativa de las mujeres en contexto de encierro punitivo alojadas en instituciones penitenciarias dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) durante este período.

Posicionándonos desde una perspectiva interseccional que busca analizar los múltiples sistemas de opresión y las diferentes formas de desigualdad que se entrelazan hacia el interior de las instituciones de encierro femeninas (Colanzi, 2017; Viveros Vigoya, 2016) recuperaremos una experiencia particular desarrollada en una Unidad Penitenciaria de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

La educación en contextos de encierro punitivo en Argentina

En nuestro país la educación en contextos de encierro es un derecho porque así lo establece su marco normativo.

En el ámbito educativo, la Ley 26.206 de Educación Nacional sancionada en el año 2006 la incorporó como una modalidad específica. En el Artículo 55 de su Capítulo XII establece que:

Es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro, y será puesto en conocimiento de todas las personas privadas de libertad, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución.

Por otro lado, la Ley 24.660/96 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad que regula todos los aspectos de la vida en prisión (García Yomha y Caamaño Iglesias Paiz, 2010, p.13) en el 2011 fue modificada en su Capítulo VIII, referido a la educación, con la Ley 26.695. Esta reforma es conocida como el estímulo educativo porque establece que la educación en contextos de encierro es un derecho y propone el siguiente régimen para que las personas privadas de su libertad puedan avanzar en la progresividad de su pena:

“Artículo 140: Estímulo educativo. Los plazos requeridos para el avance a través de las distintas fases y períodos de la progresividad del sistema penitenciario se reducirán de acuerdo con las pautas que se fijan en este artículo, respecto de los internos que completen y aprueben satisfactoriamente total o parcialmente sus estudios primarios, secundarios, terciarios, universitarios, de posgrado o trayectos de formación profesional o equivalentes, en consonancia con lo establecido por la ley 26.206 en su Capítulo XII:

- a) Un (1) mes por ciclo lectivo anual;
- b) Dos (2) meses por curso de formación profesional anual o equivalente;
- c) Dos (2) meses por estudios primarios;
- d) Tres (3) meses por estudios secundarios;
- e) Tres (3) meses por estudios de nivel terciario;
- f) Cuatro (4) meses por estudios universitarios;

g) Dos (2) meses por cursos de posgrado.

Estos plazos serán acumulativos hasta un máximo de veinte (20) meses” (Ley 26.565/11).

Las motivaciones que llevaron a la formulación de esta reforma legislativa fueron causa de múltiples debates y su entrada en vigor despertó controversias aún mayores por las diversas interpretaciones que hicieron los jueces de ejecución penal y los servicios penitenciarios (Pérez, 2019). Aun así, a pesar de las posiciones que la defienden (Monclús Masó, 2013; Thisted, 2013) y aquellas que la analizan desde una mirada crítica (Gutiérrez, 2012; Pérez, 2019 y 2020b) la ley 26.695/11, originada en el Centro de Estudiantes de Devoto (CUD) ubicado en una cárcel federal, es novedosa para la región y permite dejar de referirse a la educación como un pilar del tratamiento resocializador.

Ahora bien, pese a ser la educación en contextos de encierro punitivo en Argentina un derecho, lejos está de ser garantizado para el total de la población encarcelada. Esta situación se agrava en la Provincia de Buenos Aires⁴, que concentra el 45% de la total de la población privada de su libertad del país, dónde la vida cotidiana intramuros transcurre en escenarios de superpoblación y hacinamiento que generan condiciones de extrema violencia y de sistemática violación de los derechos humanos (Comisión Por la

⁴ Es pertinente aclarar que si bien en este artículo tomaremos como referencia experiencias vinculadas a las cárceles ubicadas en la Provincia de Buenos Aires para las que rige la Ley de Ejecución Penal Bonaerense (12.256/99) en este apartado nos hemos referido a las leyes nacionales porque operan como un marco mínimo de derechos al que deben adecuarse las leyes provinciales.

Memoria (CPM) 2021; 2018 y anteriores).

Frente a esta situación es de esperar que los espacios educativos funcionen como potenciales espacios abiertos, capaces de proponer relaciones diferentes a las que predominan en el resto de los espacios carcelarios (Frejtman y Herrera, 2010; Manchado, 2012; Scarfó, 2006). Esto se acentúa en el caso de los Centros de Estudiantes Universitarios que se despliegan en algunas cárceles provinciales y federales del país y que funcionan como espacios de democratización y organización frente a las violencias del Sistema Penal (Laferriere, 2008; Lombraña, Strauss y Tejerina, 2017; Nieto y Zapata, 2012; Parchuc, 2015; Rodríguez, 2012). Probablemente por este motivo durante la pandemia el personal penitenciario incendió y destruyó las instalaciones dos centros de estudiantes ubicados en cárceles provinciales: el CUSAM (Centro Universitario de San Martín) ubicado en la Unidad Penitenciaria 48 (Cabral, 03/11/2020) y el Centro Universitario Juan Miguel Scatolini ubicado en la Unidad Penitenciaria 31 (CPM, 2021, p.216).

Mujeres privadas de su libertad

Según los datos de la Dirección Nacional de Política Criminal, la población total de mujeres detenidas en el conjunto de cárceles de la Argentina creció en los últimos quince años un 50% (Procuración Penitenciaria de la Nación, 2019, p. 335). La mayoría de las mujeres privadas de libertad están detenidas bajo la imputación de delitos no violentos, principalmente la comercialización o el contrabando de estupefacientes. El crecimiento exponencial de la tasa de encarcelamiento de las mujeres está vinculado a la fuerte

persecución de las infracciones relacionadas con la Ley de estupefacientes (23.737). En lugar de favorecer la implementación de políticas preventivas, lo que se enuncia como una “supuesta política contra las drogas” tiende a promover el encierro criminalizando las economías de subsistencia basadas en la comercialización local de estupefacientes (Pérez y Scarfó, 2020, p.7).

Las redes de tráfico generalmente seleccionan mujeres que se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad socioeconómica para ocupar los últimos eslabones de la cadena delictiva, ya que ellas están dispuestas a poner en riesgo su vida para garantizar la supervivencia de su familia. Distintos estudios demuestran que se trata de una población penitenciaria primaria (es decir que el 80% no estuvo detenida en otra oportunidad) y con un rol protagónico en la reproducción doméstica: en su mayoría son madres que al momento de la detención tenían entre dos y tres hijos a cargo, y se reconocían como el sostén del hogar y la fuente principal de ingresos familiares (CELS, 2011, p.151-191; PPN, 2019, p. 339-342).

El derecho a la educación para las mujeres en contextos de encierro

Coincidiendo con otros estudios sobre el derecho a la educación en las cárceles en Argentina (Scarfó, 2011, p.120; PPN, 2019, p.280) es importante señalar que la gestión penitenciaria se ocupa de administrar el acceso a los espacios escolares (Pérez, 2020b). Entre otros mecanismos menos sutiles, esta administración provoca superposiciones horarias que obligan a las personas privadas de su libertad a elegir entre el trabajo o el estudio. Debido a que las mu-

jerías privadas de la libertad suelen ser el único sostén económico de sus hogares, esta situación genera que muchas de ellas prioricen el envío de dinero a sus familias (CELS, 2011, p.194), mientras que entre los varones este dilema no se suele plantear con la misma intensidad. Muchas de las investigaciones mencionadas previamente demuestran la importancia significativa de los espacios educativos intramuros para las personas privadas de su libertad por lo que esta desigualdad de género en el acceso a la educación en contextos de encierro profundiza las desigualdades preexistentes. En este mismo sentido, los efectos positivos de los espacios educativos intramuros, tales como la posibilidad de expresión y reflexión, de reconocimiento por parte de docentes y compañeros y la reelaboración de su subjetividad se han documentado extensa y específicamente para el caso de las mujeres privadas de su libertad (Bustelo, 2016; Colanzi, 2018; Gutiérrez-Gallardo, 2020; Vernier, 2019).

Sostener los vínculos pedagógicos a pesar del aislamiento

Esta pandemia ha llegado como una suerte de visor para distinguir y hacernos ver con mayor precisión las numerosas desigualdades preexistentes en nuestra sociedad. Las referidas a temas estructurales de fondo y obviamente las de los recursos escasos en soportes virtuales, más que nada en los sectores vulnerados de ciertos derechos. Como señala Meirieu (2020):

La experiencia de la pandemia dejó en evidencia las enormes desigualdades en el acceso a la educación por parte de

los alumnos, y de los docentes en cuanto a contar con los recursos necesarios. Más importante, el vínculo y el acompañamiento efectivo son el elemento central, irremplazable, para llevar adelante un proceso de aprendizaje.

Para quienes desde hace años trabajamos defendiendo y ejerciendo el derecho a la educación en las cárceles argentinas, el hecho repentino de dejar de asistir a ellas (donde concurríamos diariamente) y de pensar cómo estarían viviendo esta situación nuestras estudiantes privadas de libertad, no sólo modificó nuestro sentir cotidiano, sino que nos enfrentó a nuevos desafíos profesionales. El corte abrupto de la comunicación y la imposibilidad de compartir la convivencia nos situó frente a una situación sin precedentes.

Desde hace años se insiste en la necesidad de garantizar el acceso a los materiales, dispositivos tecnológicos y condiciones necesarias para el desarrollo de las clases (Scarfó y Zapata, 2013). Si bien es el Estado quien debe garantizar estos recursos, son los docentes quienes en forma incansable buscan estrategias para habilitar el ingreso de computadoras, proyectores, dispositivos de almacenamiento de la información que logran adquirir a través de donaciones o con insumos propios. Sabemos que en las escuelas y espacios educativos de las unidades penitenciarias no suele haber aulas con computadoras, acceso público a internet ni otros recursos técnicos que resultan imprescindibles para garantizar una educación inclusiva que procure reducir la brecha tecnológica.

En la Escuela de Educación Primaria de Adultos N° 702 que funciona dentro del penal de mujeres N° 8 en Los Hornos, ciudad de La Plata ante la falta de elementos y dispositivos de conectividad

que posibilitaran el contacto con las alumnas se decidió junto con el plantel directivo hacerles llegar actividades en formato papel. Cada docente elaboraba, imprimía y enviaba un cuadernillo de actividades en el que cada grupo de estudiantes trabajaba. Para el trayecto formativo de alfabetización se conformó un grupo de 14 estudiantes, provenientes de distintas localidades del Gran Buenos Aires y en distintas etapas dentro del proceso de apropiación de la lectura y la escritura, con edades que oscilaban entre los 20 y los 70 años. A pesar de esta estrategia creativa y de la formulación de contenidos y actividades situados que les permitieran reflexionar sobre el contexto en pandemia el proceso fue muy difícil porque las devoluciones eran escasas y el desaliento y la impotencia se encontraban presentes de ambos lados de la reja.

A partir de la autorización para la utilización de teléfonos celulares (Pérez, 2020a) muchos docentes buscaron recomponer el vínculo pedagógico a través de llamadas con algunas estudiantes. Frente a las pérdidas familiares, las muertes dentro del penal, el agravamiento de las condiciones de detención por la falta de atención de salud (CPM, 2021) es reconocible que no existiera el deseo de abordar actividades escolares. Entendiendo esta situación, los docentes han hecho llegar lanas, ropa de abrigo, material para pintar, cartas, libros, como un modo de acompañarlas, de estar presentes a pesar del aislamiento social.

En suma, frente a un sistema penal patriarcal y a un contexto social de extrema fragilidad – como la pandemia – los únicos espacios educativos en contextos de encierro punitivo que se sostienen son aquellos donde prima el compromiso, el afecto y el trabajo en equipo, lo cual permite sortear lo adverso de forma creativa para

buscar los modos de estar presentes, de compartir, aun cuando todo parece gritar que es imposible.

Bibliografía

Cabral, J. (03/11/2020) Denuncian la destrucción del espacio Cusam en el penal 48 de José León Suárez. Tiempo Argentino. URL: <https://bit.ly/3iXOune>

CELS (2011). (Comp). Mujeres en prisión. Los alcances del castigo. Ministerio Público de la Defensa de la Nación, Procuración Penitenciaria de la Nación. Buenos Aires: Siglo XXI. URL: <https://bit.ly/3xbsCdf>

Colanzi, I. (2017). Mujeres, delito y cárcel. En. Colanzi, I. C. y Del Manzo, M.B. (Comp.) El sol detrás de esta oscuridad: Voces, palabras y cuerpos: narrativas de mujeres privadas de su libertad: desafíos y experiencias en extensión universitaria (pp. 221-237). La Plata: Malisia.

Colanzi, I. (2018). Hacedoras de memorias: Testimonios de mujeres privadas de libertad en las tramas del poder punitivo (2012 - 2016) (Tesis doctoral). Universidad Nacional de La Plata.

Comisión Provincial por la Memoria (2018). Informe Anual del Comité contra la Tortura: El sistema de la Crueldad XII. La Plata. <https://bit.ly/37jhQr3>

Comisión Provincial por la Memoria (2021). Informe Anual del Comité contra la Tortura: El sistema de la Crueldad XV. La Plata

URL: <https://bit.ly/3zGl0kz>

Bustelo, C. (2016). Experiencias de formación en contextos de encierro: Un abordaje pedagógico desde la perspectiva narrativa y autobiográfica (Tesis de Doctorado). Universidad de Buenos Aires.

Frejtman, V. Y Herrera, P. (2010). Pensar la educación en contextos de encierro. Aproximaciones a un campo de tensión. Módulo 1. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación de la Nación.

García Yomha, D. y Caamaño Iglesias Paiz, C. (2010). Manual práctico para defenderse de la cárcel. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales.

Gutiérrez, M. (2012). Leyes: lo que dicen y lo que traen sin decir. En Gutiérrez M. (Comp.) Lápices o rejas. Pensar la actualidad del derecho a la educación en contextos de encierro (pp. 231-258). Buenos Aires, Argentina: Editores del Puerto.

Gutiérrez-Gallardo, N. (2020). "Hacer sitio": Entre el estar siendo presa y el estar siendo estudiante. Un estudio sobre los anclajes de la identidad universitaria en reclusión. (Tesis de Maestría). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Laferriere, M. (2008). UBA XXII, Programa de Estudios de la UBA en el Servicio Penitenciario Federal: un desafío con más de 20 años de historia. Revista Encrucijadas UBA (43).

Lombraña, A., Strauss, L. y Tejerina, D. (2017) Hacia la construcción de un proyecto pedagógico del Centro Universitario de San

Martín (CUSAM). En X Seminario Internacional de Políticas de la Memoria. Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, Buenos Aires, Argentina.

Manchado, M. (2012). Educación en contextos de encierro: Problemáticas, miradas e interrogantes en torno al sujeto del aprendizaje y el proceso educativo en las prisiones santafesinas. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*. Vol. 6. (1), 125-142.

Meirieu, P. (18/04/2020) “La escuela después... ¿Con la pedagogía de antes?”, URL: <https://bit.ly/3iWjB2I>

Monclús Masó M. (2013). “La aplicación jurisprudencial de la nueva ley de estímulo educativo”. La educación en las cárceles bajo la lupa. UNICEN, 10 de julio de 2013. <https://bit.ly/3iWfd-qQ>

Parchuc, J. P. (2015). La Universidad en la cárcel: teorías, debates, acciones. *Redes de extensión*, (1), 18-36

Pérez, C. (2019). La Ley Argentina de Estímulo Educativo (26.565/11) y la educación en contextos de encierro. Un análisis desde la perspectiva de la planificación educativa. *Espacios en blanco. Revista De Educación*, V.1(30), 147-158. <https://doi.org/https://doi.org/10.37177/UNICEN/EB30-269>

Pérez, C. (2020a). ¿Por qué pensar en la educación en cárceles en contexto de pandemia? En: *Pandemia y Justicia Penal. Apuntes actuales para discusiones emergentes. Revista Pensamiento Penal*. Asociación Civil Pensamiento Penal, Buenos Aires. URL: <https://bit.ly/3rBvcYX>

Pérez, C. (2020b). ¿Qué se aprende en el taller de alfabetización? Experiencias formativas y aprendizajes situados en un espacio educativo intramuros. (Tesis de Doctorado). Universidad Nacional de Tres de Febrero, Universidad Nacional de San Martín y Universidad Nacional de Lanús.

Pérez C. y Scarfó, F. (2020). Reflexiones respecto al derecho a la educación en cárceles de mujeres de Argentina. En *Mujeres privadas de libertad*. Latice, 6-13. URL: <https://bit.ly/3i9hmd4>

Procuración Penitenciaria de la Nación. Informe Anual 2018 (2019). La situación de los derechos humanos en las cárceles federales de la Argentina. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. URL: <https://bit.ly/3BXTHV0>

Scarfó, F. (2006). Los fines de la educación básica en las cárceles en la provincia de Buenos Aires. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional de La Plata.

Scarfó, F. y Zapata, N. (2013). Obstáculos en la realización del derecho a la educación en cárceles. Una aproximación sobre la realidad argentina. Cátedra UNESCO de Investigación aplicada para la educación en cárceles. URL: <https://bit.ly/3rF0LB5>

Thisted, S. (2013). El derecho a la educación en contextos de encierro: redefiniciones en la Ley de Ejecución Penal de la Pena Privativa de la Libertad. La educación en las cárceles bajo la lupa. UNICEN Divulga. URL: <https://bit.ly/3rBXOBf>

Vernier, Y. (2019). “Faltan las presas”: Reflexiones sobre las opresiones a mujeres y disidencias presas contadas en primera

persona. *Revista Alquimia Educativa*, 1 (6), 125-147.

Viveros Vigoya, M. (2016) La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación, en *Debate feminista* (52) 1-17

Guatemala: La infancia perdida

Guatemala: La infancia perdida

Carolina Vásquez Araya¹

En países empobrecidos por la corrupción y el abandono, la niñez es la primera de las víctimas.

Un ejercicio interesante para conocer cuál es la visión sobre la niñez en un país como Guatemala, cuyos indicadores de desarrollo socio económico están entre los más bajos, no solo de todo el continente sino del resto del mundo, es ingresar al buscador de Google y escribir “Guatemalan children”, así, en inglés. Allí aparecen 11 millones de respuestas. Si nos tomamos la molestia de ir buscando página por página, de entre las primeras 100, aproximadamente el 90 por ciento hacen referencia a la desnutrición crónica, a la emigración forzada, datos sobre violencia y abuso contra este sector de la población y a la pobreza extrema que les afecta con especial dedicación. Ninguna hace mención a logros en educación, deportes, arte o cultura.

Ese es el panorama real y la proyección de Guatemala hacia el mundo, a pesar de los pesares y también de las estrategias de imagen de gobiernos ineficientes, corruptos y dedicados a transformar a las instituciones del Estado en bastiones para el enriquecimiento ilícito y el tráfico de influencias. El negocio floreciente de la trata de personas—cuyas víctimas son en abrumadora mayoría niños, 1 Carolina Vásquez Araya, periodista chilena radicada en Ecuador cuyo trabajo se enfoca en derechos humanos, justicia, democracia, así como equidad de género y derechos de la niñez. elquintopatio@gmail.com @carvasar

niñas, adolescentes y mujeres- revela una ruptura grave del tejido social y una total incapacidad del Estado para combatir ese flagelo. Guatemala es, para las organizaciones criminales dedicadas a esa actividad criminal, un auténtico paraíso.

Luego, también cambian las referencias y se encuentra la estampa triste de una Guatemala sórdida en donde se ha de recurrir a la limosna de ciudadanos extranjeros para acudir en auxilio de una niñez abandonada a su suerte, hambrienta y sujeta a toda clase de riesgos en un entorno carente de seguridad alimentaria, de oportunidades de educación, de servicios de salud adecuados y, por supuesto, de un entorno familiar capaz de protegerla. Esto, en uno de los países centroamericanos más ricos en recursos y más desiguales en el reparto de esa inmensa riqueza.

Cómo ser un niño pobre en un país rico

Guatemala tiene una de las tasas más elevadas (49 por ciento) de desnutrición crónica a nivel mundial. Este indicador, el cual se ha mantenido más o menos inalterable durante décadas y que durante el período de la pandemia probablemente se haya incrementado debido a las dificultades creadas por la emergencia en cuanto al acceso al trabajo y a los precarios servicios de salud, podría superar esa frontera inadmisibles en donde se marca el total abandono del Estado por el respeto al derecho a la vida del segmento más numeroso de su población.

Pero, ¿cuál es la razón de tanto abandono? ¿Por qué Guatemala figura ya entre aquellas naciones que han caído al punto de com-

partir con Honduras, Haití y algunas de las naciones africanas las estadísticas más extremas en todos sus aspectos? Si se hurga en el pasado, se podrían encontrar respuestas múltiples y diversas en una historia plagada de muerte y violencia. Sin embargo, el presente también constituye un obstáculo insalvable para esos millones de seres humanos menores de dieciocho años, cuya seguridad de todo tipo: alimenticia, de vivienda, de salud, de educación, de resguardo de su integridad física, nunca ha sido prioridad para los representantes del pueblo, los mismos que juraron ante la bandera respetar la Constitución, y quienes siguen prometiéndolo en vano cambiar las cosas.

El abuso de menores ha sido un hábito inveterado durante generaciones. Algo tan profundamente arraigado, que llega a ser considerado como una práctica socialmente aceptable, un destino insoslayable para quienes aún no poseen la fuerza ni la protección de la ley para defender sus derechos. Peor aún, hay quienes aún se resisten a aceptar que esos derechos existen.

De acuerdo con una investigación periodística de Carmen Quintela en Plaza Pública, (2017) “hay 260 personas en Guatemala cuya riqueza equivale a 23 veces la inversión pública en Salud, 21 veces la inversión en Educación y el 56 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB) del país. Para ganar lo que cada una de estas personas gana en un mes, un ciudadano con bajos ingresos debería trabajar 387 años. Esas 260 personas son parte del uno por ciento de la población con unos ingresos mensuales que equivalen a los salarios del 42 por ciento con menos recursos. Los datos, ejemplo de la desigualdad en la que permanece sumergido el país, los presentó la organización Oxfam, que destacó a Guatemala como uno de los

lugares de América Latina con un acceso más precario a buenas condiciones de vida.”

Las niñas-madres

Una de las consecuencias más devastadoras de la indefensión en la cual sobreviven las niñas en Guatemala, es la pavorosa cifra de embarazos y partos a edad temprana. De acuerdo con una de las instituciones dedicadas a monitorear este tema –el Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva, OSAR- se produjeron 57 mil quinientos setenta y ocho embarazos en niñas y adolescentes entre 10 y 18 años, durante el primer semestre de 2021. De entre ellos, cerca de 3 mil corresponden a niñas de 10 a 14 años. Es decir, un período en el cual una niña aún no ha desarrollado plenamente su cuerpo y en quien un embarazo supone un riesgo de vida elevado.

Adicionalmente a la violencia implícita en la violación y sus consecuencias físicas y psicológicas, un embarazo a esa temprana edad significa la pérdida de derechos a todo nivel y el sometimiento a un régimen de vida duro, restrictivo y sometido a la autoridad de los adultos de su entorno. A ello se suma la prohibición legal absoluta de interrumpir el proceso de gestación, aún cuando se trate de una niña cuyo cuerpo no reuna las condiciones para sostenerlo y llevarlo a término. Es decir, la ley, en Guatemala, condena a la víctima a partir de una visión de Derecho influenciada por doctrinas religiosas y un sistema patriarcal sólidamente establecido.

Visto como parte normal de la vida -especialmente en las comunidades rurales- el embarazo en adolescentes es una de las más

graves consecuencias de la pobreza y la marginación en la cual vive y se desarrolla una gran parte de la población femenina. Asediadas por un concepto patriarcal de la vida y del deber, miles de niñas acaban siendo víctimas de abuso sexual desde antes de alcanzar la pubertad, convirtiéndose en madres en etapas tan tempranas de su desarrollo que incluso pierden la vida en el proceso. Indefensas ante la presión del autoritarismo ejercido por padres, hermanos y otros hombres de su entorno, sumado a la falta de protección por parte del resto de la comunidad, las niñas-madres terminan agotando la etapa de la infancia sin haberla vivido, para enfrentar la dura realidad de una existencia de miseria.

Ante esta situación, derivada de patrones culturales absolutamente viciados, las niñas se ven obligadas a arrastrar la humillación de una sexualidad no deseada, no consentida y de graves repercusiones para su salud física y psicológica, en un entorno de irrespeto a sus derechos humanos que les veda el derecho a experimentar las etapas normales de su desarrollo.

Los programas asistencialistas propuestos por los gobiernos para combatir el hambre y la pobreza ni siquiera rascan la superficie del verdadero mal de esta sociedad. Las estrategias han sido, por lo general, orientadas a reducir estadísticas con el objetivo de mejorar la posición del país en los indicadores internacionales de desarrollo y así enseñar una mejor cara a los organismos financieros mundiales. La situación puntual de los grupos afectados por la pobreza, sin embargo, se difumina al punto de desaparecer del foco de las iniciativas oficiales, perdiéndose de vista en las grandes cifras.

En estos escenarios, las niñas-madres no han llegado a formar

parte de las prioridades de atención de las autoridades. Éstas ven los casos de embarazo en niñas y adolescentes como una expresión más del subdesarrollo y no como los actos criminales de abuso sexual que realmente son. El mensaje que envía esta clase de aproximación al problema es de conformismo ante el sometimiento de uno de los grupos sociales más vulnerables y menos tomados en cuenta en las políticas públicas de los gobiernos de turno.

La ausencia de medidas eficaces de protección para la niñez guatemalteca constituye uno de los factores que ha permitido la impunidad en casos de abuso sexual, violencia de género y de otros crímenes de lesa humanidad, como el tráfico de personas, el cual afecta con especial dedicación a este segmento poblacional. La niñez y la juventud de Guatemala suman casi la mitad de su población, pero tiene menos influencia en las decisiones de Estado que cualquier otro sector. Son invisibles ante los estamentos de poder, son impotentes ante la justicia y sus esperanzas son rotas constantemente por la indiferencia de una ciudadanía apática. Las niñas-madres, en medio de este cuadro de costumbres, representan el epítome de la marginación y del olvido.

Esos miles de niñas y adolescentes cuyo cuerpo mal alimentado y endeble apenas puede cargar con el peso de su propia existencia, dan a luz en condiciones miserables, en medio de la indiferencia de las autoridades y soportando el rechazo de su propia familia. Así es su vida, así es el entorno social y ese el resultado de una cultura que las condena al eterno subdesarrollo. De ahí que esos embarazos precoces dan como resultado una criatura de bajo peso y una madre-niña desangrada.

Los estudios realizados por el sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones han demostrado hasta el cansancio que una niña educada se fortalece y deriva en una mujer adulta responsable y consciente. Guatemala es, en esta época de la historia, un ejemplo de lo que no debe ser. El Estado tiene la obligación de proteger a la niñez y no lo hace por las razones por todos conocidas: negligencia, incapacidad y corrupción. No quisiéramos pensar que condenarlas a esa vida de miseria y abandono sea una política misógina y perversa de control social.

Inclusión laboral para personas en situación de discapacidad. El círculo virtuoso

Inclusión laboral para personas en situación de discapacidad. El círculo virtuoso

*Celeste Dimeglio*¹

Las personas en situación de discapacidad constituyen uno de los grupos de individuos cuya vulnerabilidad ha hecho que históricamente sean objeto de discriminación y segregación, impidiéndoles el acceso a los derechos fundamentales en condiciones de igualdad respecto de los demás integrantes de la sociedad. Son parte de lo que llamamos grupos en situación de vulnerabilidad (GSV). Estos son grupos de personas que históricamente se han visto en situaciones graves y sostenidas de desigualdad y quienes, por esa misma condición son más susceptibles de sufrir violaciones a sus derechos humanos, en todas sus dimensiones derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

La pandemia del Covid 19 ha generado una crisis económica y social sin precedentes en el mundo. La economía digital se ha acelerado significativamente a partir de la aparición del COVID-19, fundamentalmente constituye una crisis sanitaria sin precedentes que ha desembocado rápidamente en la «peor crisis global desde la Segunda Guerra Mundial» según los datos surgido de la publicación “Cómo está cambiando el mundo el COVID - 19: una perspectiva estadística.” Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas, 2020.

Como hemos visto en el transcurso del Diplomado Digital en Inclusión Social y Acceso a Derechos, dirigido por la Escuela de Go-1 Celeste Dimeglio es la presidenta de la Asociación Civil por la Plena Inclusión y Equidad

bierno y el Departamento de Inclusión Social de la OEA, la desigualdad social es una situación socioeconómica que se presenta cuando una comunidad, grupo social o colectivo recibe un trato desfavorable con respecto al resto de los miembros del entorno al que pertenecen. Cuando nos referimos a la igualdad, no solamente hablamos de una distribución desigual del ingreso o patrimonio sino también a las brechas en cuanto a las oportunidades en el acceso y calidad de bienes y servicios.

Junto con los grandes sectores de la población que se encuentran en situación de vulnerabilidad frente a la pobreza extrema, se encuentran los grupos que sufren discriminación y exclusión social que impide, anula, reduce el goce o ejercicio pleno de los derechos humanos de la persona. Esto lo vemos en extremo manifiesto en el sector de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad.

El concepto de inclusión social de la OEA, se refiere al proceso por el cual se alcanza la igualdad, al cierre de las brechas en cuanto a la productividad y a las capacidades de acceso a la educación, al empleo, a la segmentación laboral derivando así en la informalidad laboral que resulta ser las principales causas de inequidad; también se entiende como proceso de mejorar los términos en los cuales los individuos o grupos toman parte de una sociedad y el proceso de mejorar las posibilidades oportunidades y dignidad de tomar parte de la sociedad de las personas en situación de desventaja en base a su identidad.

En América latina las personas con discapacidad representan el 13% de la población. Ellas enfrentan discriminación al momen-

to de ejercer su derecho a la educación y existen elevados índices de escolarización y segregación en las escuelas especiales entre los jóvenes de 24 y 35 años de América Latina y el Caribe. La tasa de empleo para hombres con discapacidad es 24 puntos porcentuales más baja que para los hombres sin discapacidad mientras que para las mujeres es de 12 puntos porcentuales más bajas. Menos de la mitad de las oficinas nacionales de estadística en los países de la región indagan en el acceso al mercado laboral de las personas situación de discapacidad, en la protección o seguridad social. Más grave aún es que menos del 3 % de las personas con discapacidad en la región acceden a servicios de rehabilitación.

Entendemos que el trabajo dignifica, da la posibilidad de lograr la tan mencionada autonomía en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, genera la posibilidad de una inclusión real en la sociedad y permite el acceso a los beneficios de la seguridad social. Pero también es importante mencionar que saca a las personas con discapacidad del sistema de políticas, programas y acciones desarrolladas para personas en situación de vulneración que se han caracterizado históricamente por la exclusión. De ese modo, disminuye el tratamiento condescendiente caridad público-privada y el asistencialismo estatal. lo que nos lleva además de los beneficios para la persona, a que los estados no se vean ahogados presupuestariamente por tener que brindar un sistema de subsidios o pensiones vitalicias, que en la gran mayoría de los casos no llega a cubrir las necesidades básicas de cualquier ciudadano.

Entendemos que estas políticas asistenciales ejecutadas de forma aislada y exclusiva, como es común en los estados de la región,

tienen un costo económico social significativo que se suma el presupuesto ordinario para la agenda del desarrollo.

Asimismo, estamos experimentando una enorme transformación digital en tiempo real en nuestras sociedades. Estos cambios nos conducen hacia una «economía digital» en constante crecimiento y, por tanto, influyen profundamente en el conjunto del entorno laboral de toda la población mundial sin excepción.

Los retos también conllevan oportunidades, como cumplir el mandato de “no dejar a nadie atrás” acordado en la Agenda 2030 en la O.N.U. y, en este contexto de creciente formación de lo que podríamos llamar como sociedades digitales, se debe incluir en el proceso de digitalización a las más de mil millones de personas con discapacidad del planeta.

Como se viene diciendo, la pandemia ha acelerado significativamente la tendencia a la digitalización y esto se ha visto en forma más acentuada en el entorno laboral, teniendo en cuenta el papel que desempeña la digitalización en el futuro del trabajo, involucrar a las personas con discapacidad en el ámbito digital se ha convertido en un aspecto fundamental.

Este nuevo escenario del mundo del trabajo trae consigo oportunidades sin precedentes para la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral, pero también conlleva numerosas barreras digitales por lo que deben desarrollarse iniciativas para promover el empleo digital, dirigidas específicamente a las personas con discapacidad, utilizando y diseñando nuevas herramientas y plataformas digitales accesibles que faciliten la inclusión de

este colectivo.

Se debe garantizar que las oportunidades digitales respondan al trabajo decente. En concreto, la revolución tecnológica está transformando radicalmente el mundo laboral, de modo que es muy improbable que se revierta esta tendencia y que desanden los pasos que han avanzado. Cada uno de estos impulsores tecnológicos presenta diferentes oportunidades y retos para las personas con discapacidad.

Asimismo, el impacto de la digitalización varía entre las personas con discapacidad. En este sentido, la inclusión digital de las personas con discapacidad es diversa y existe un terreno complejo en cuanto a la diversidad de las personas en situación discapacidad. De esta forma, es importante adoptar un enfoque interseccional al analizar el impacto de la digitalización en las personas con discapacidad.

También se debe tener en cuenta que existe una brecha digital significativa en lo que respecta a la propiedad y uso de dispositivos móviles, como también al acceso a la conectividad de internet por parte de las personas con discapacidad en comparación al resto de la población. Se descubrió también que la percepción de la relevancia y el conocimiento de las TIC es una barrera digital para las personas con discapacidad.

Sabiendo que América Latina y el Caribe es la región más desigual del mundo y tomando los datos estadísticos de la OEA sobre el empleo de las personas en situación de discapacidad esta es mi propuesta:

Previamente, en relación a la inclusión social en el ámbito laboral, debemos concentrarnos en tres dimensiones:

Primero, el cumplimiento de los cupos o cuotas laborales para personas en situación de discapacidad que fueron reglamentados en la mayoría de los países de nuestra región. Estas cuotas o cupos, deberían ser también cubiertos con paridad de género con relación a las estadísticas mencionadas debido a que las mujeres con discapacidad suelen sufrir más desventajas que los hombres con discapacidad. Pero a la incorporación de trabajadores con discapacidad se debe tener en cuenta la realización de los ajustes razonables del lugar de trabajo, además de contar con medidas específicas para reforzar las habilidades necesarias entre las personas con discapacidad.

Segundo, fomentar desde los estados de la región micro emprendimientos personales, a los fines de que las personas en situación de discapacidad puedan acceder a créditos o subsidios que les permitan llevar adelante sus emprendimientos personales, de modo de reforzar su autonomía puesto que esas empresas personales serán conforme a sus conocimientos, habilidades, posibilidades y –sobre todo- a sus deseos.

Tercero, apelar a la responsabilidad social empresaria, haciendo parte al sector privado de las campañas de conocimiento sobre lo importante de la inclusión laboral y que las personas en situación de discapacidad pueden ingresar al ámbito competitivo del trabajo. Sabiendo que persisten falsas creencias acerca del trabajo y la discapacidad, se deben desterrar de esas campañas la idea de que contratar a personas con discapacidad puede provocar una pérdi-

da de productividad, así como impactos negativos en los resultados financieros de las empresas.

Lo dicho precedentemente, surge de los datos del estudio “Por un futuro del trabajo inclusivo para las personas con discapacidad”, la Fundación ONCE y la Red Mundial de Empresas y Discapacidad de la OIT realizados en el marco de la iniciativa “Disability Hub Europe, 2019”. Finalmente, a los fines de apuntalar el tercer punto propuesto, es necesario trabajar en conjunto con los estados de la región para lograr políticas públicas que fomenten diversas exenciones impositivas para las empresas que contraten personas con discapacidad.

Para cerrar la idea, a los estados que cumplan con la cuota o el cupo para personas con discapacidad y realicen los ajustes razonables en los lugares de trabajo, los organismos internacionales, tales como la OEA y la OIT podrán reconocerlos con una certificación positiva “Gestión en Inclusión Laboral” a los fines de evaluar el cumplimiento de la Convención.

En la misma línea, sería deseable que también se extienda algún tipo certificación de “Empresa con Responsabilidad Social Inclusiva” a aquellas corporaciones que incorporen a su planta permanente a personas en situación de discapacidad en la misma proporción que las cuotas o cupos de los estados, la cual sea un requisito o un antecedente favorable para acceder a las exenciones antes dichas.

Estas políticas públicas deben ser cumplidas, interpretadas y monitoreadas de manera transversal, interseccional e intersectorial. La interseccionalidad se debe abordar en las respuestas políticas

de manera simultánea e integral y los efectos complejos irreductibles, variados y variables que resultan cuando convergen múltiples ejes de desigualdad y estigmatización debido a diferencias económicas, políticas, culturales, biopsicosociales, raciales y de género, aunando a que estas identidades y experiencias, se intersectan en contextos históricos específicos produciendo afectaciones únicas e indivisibles.

Para generar real inclusión en políticas públicas debemos cambiar la mirada y deconstruir la alteridad, pasar de la categorización de la y los sujetos vulnerables hacia el análisis de las prácticas de vulneración, segregación, exclusión, discriminación, desafiliación discapacitación, deslegitimación como una misma lógica de discriminación estructural. Desde esta perspectiva no se busca que todos seamos iguales sino, que todos dentro de nuestra diversidad inherente podamos ser tratados de igual manera y acceder a los mismos derechos.

El enfoque diferencial para los grupos en situación de vulnerabilidad, es que el enfoque que indica y actúa sobre las necesidades diferenciales de atención y protección que deben tener las políticas públicas y el accionar estatal en su conjunto para protección de los derechos individuales y colectivos del grupo en situación de vulnerabilidad, en este caso de las personas en situación de discapacidad frente al empleo.

El planteo final reside en la tensión existente entre el acceso al trabajo decente como real nivelador de justicia social versus el asistencialismo como una dádiva eterna que sigue sumergiendo a los grupos en situación de vulnerabilidad a la exclusión, sumado a los

usos políticos que generalmente se hace con esas políticas asistenciales.

Trabajemos para que este círculo virtuoso, donde las personas ingresan al mercado laboral estatal, privado o con sus propios emprendimientos, sea una realidad y así saquemos a este grupo en situación de vulnerabilidad de la pobreza.

La discapacidad tiene un vínculo bidireccional con la pobreza: «la discapacidad puede incrementar el riesgo de pobreza, y la pobreza puede incrementar el riesgo de discapacidad», según el Informe Mundial sobre la Discapacidad. Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, 2011. Para llegar a ese trabajo, que como dice la convención y compartimos ampliamente, debemos permitir y garantizar el acceso efectivo a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua. Con esto a la educación inclusiva formal primaria secundaria y universitaria, pero también a la no formal a la que tenga que ver con determinados oficios, y esto ¿Por qué? Simple porque cada persona es diferente y tenemos diferentes intereses, gusto y carismas.

El nuevo mundo del trabajo trae consigo nuevas oportunidades para la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral. No obstante, estas personas también pueden encontrar muchas barreras. La transformación digital implica cambios estructurales significativos y organizativos en el mercado laboral, tanto en el seno de las empresas como en el conjunto de los sectores.

Los principales impactos son: nuevos empleos, profesiones obsoletas, cambios en los empleos tradicionales y en los procesos de contratación y formas disruptivas de trabajar según la actividad, (“Una economía digital inclusiva para las personas con discapacidad”) Fundación ONCE y la OIT.

Podemos visualizar las oportunidades para las personas en situación de discapacidad que los nuevos puestos de trabajo digitales ofrecen nuevas oportunidades de empleo, particularmente interesantes, así como también que las personas con discapacidad con diferentes niveles educativos pueden acceder a empleos digitales, dado que algunos exigen un alto nivel de competencias y otros son de nivel básico.

Pero también consideramos los riesgos ante este nuevo panorama, uno es que las personas en situación de discapacidad a menudo encuentran barreras a la hora de acceder a la educación y a la formación. Por tanto, existe el riesgo de que este colectivo no posea las competencias requeridas para optar a los nuevos empleos digitales, que no todos los nuevos empleos digitales son necesariamente trabajos dignos y que existen casos de personas altamente cualificadas que realizan trabajos digitales de nivel básico lo que representa un reto importante, también para las personas con discapacidad. “Una economía digital inclusiva para las personas con discapacidad” Fundación ONCE y la OIT.

Quiero hacer una reflexión final y tiene directamente que ver con el art. 33 de la Convención, las personas con discapacidad deben ser protagonistas de sus vidas y no solo de ello, deben ir más allá. Deben poder formar parte de todo lo que incumba a sus vidas, pro-

tocolos, leyes etc. Deben ser más que ser consultados, formar parte de la toma de decisiones, han recorrido desde el modelo caritativo, al modelo médico y llegando al modelo social, sin salir aún del sistema asistencialista del estado y muchos de ellos han dejado su vida en esta lucha.

Soy una persona en situación de discapacidad y voy a hacer énfasis en esto: “Nada de nosotros sin nosotros” y “lo que haces por mi si lo haces sin mí, lo haces contra mí.”

Entendamos que todas las mejoras que hagamos en pos de las personas en situación de discapacidad, está estadísticamente comprobado que redundaran en una mejora para la sociedad toda.

El malestar como respuesta subjetiva frente a la época

El malestar como respuesta subjetiva frente a la época

Elizabeth del Pino¹ y Gabriela Bruno²

La población de jóvenes con discapacidad y problemáticas de subjetividad de la ciudad de Santa Fe atraviesa diferentes realidades que la ubican en un plano de vulnerabilidad respecto a la situación económica, social y a las permanentes barreras de accesibilidad con las que se encuentran para poder desplegar su autonomía; a esto se anexan otros componentes de tipo familiares, de sobreprotección, de violencia, de olvido y desigualdad.

A principios de marzo de 2020, la OMS declaró como pandemia al brote de coronavirus del Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS CoV-2), la misma generó un fuerte impacto a nivel sanitario y socioeconómico por un lado y por el otro, cada sujeto tuvo que confrontarse con efectos de otra índole, como el aislamiento social, pérdida de afectos, reducción de trabajo, interrupción de proyectos, entre otros.

Están quienes padecieron la enfermedad sufriendo complicaciones de distintos órganos, afectando su funcionalidad, presentando síntomas de tipo físicos, respiratorio y cardiovascular, además los vinculados a alteraciones cognitivas y emocionales. Datos científicos informan que alrededor del 70% de los pacientes experimentan niebla cerebral (Brain fog/ niebla mental) el síntoma neurológico

1 La psicóloga. Elizabeth del Pino es responsable del área de psicología de la institución Autonomie.

2 Gabriela Bruno es Subdirectora de Accesibilidad y Derechos de las Personas con Discapacidad de la Municipalidad de Santa Fe

gico más común, a este le siguen cefalea, fatiga y sensaciones de hormigueo o adormecimiento en el cuerpo y sus extremidades.

Este panorama actual impacta en otro componente, el de la subjetividad, ubicándose la tristeza y el miedo, las fluctuaciones en el estado de ánimo, insomnio, como síntomas, el trastorno de estrés postraumático, cuadros de ansiedad, psicosis agudo y depresión.

Sobre este último punto es necesario destacar la diferencia entre lo que es el impacto en el cerebro causado por la propia infección y el impacto causado por los efectos de la pandemia.

Para los profesionales de salud mental que conformamos los equipos de trabajo, quienes venimos abordando hace un tiempo las distintas temáticas vinculadas a población vulnerable, como hicimos mención, discapacidad y problemáticas de subjetividad, supone afrontar múltiples desafíos. ¿Intentamos reflexionar qué hacer? Entendemos que ubicarnos desde los interrogantes permite no caer en propuestas universales, automáticas, carentes de objetivos terapéuticos y cómplices de cualquier estado de cosas. Sostenemos que la pandemia o cualquier otro fenómeno con consecuencias masivas se deben abordar desde un modelo o mirada social. Entendida como una unidad participativa de todos en salud, donde hay que trabajar con los actos de las personas.

Entonces, nos preguntamos ¿Provoca el aislamiento un trauma? ¿Qué se hace con los sentimientos de miedo, tristeza, angustia y depresión? ¿A quiénes flagela más la pandemia? ¿Cuáles son las condiciones a tener en cuenta para proteger a la población más vulnerabilizada?

Si bien en la singularidad del caso por caso no es posible anticipar si un acontecimiento se inscribirá en la trama subjetiva como traumático o no, lo que tenemos que dejar en claro, que lo esperable es que produzca algo, que la persona reaccione ante esto. De lo contrario estaríamos ante alguien que tiene una negación frente a la realidad, que sería un riesgo para esa persona y el otro. Entonces, no está mal que aparezca el miedo, lo raro sería que no aparezca ninguna reacción. Hay tristezas que son más del tipo de la elaboración de todo esto. Hay que transitarlo, es un tiempo de incertidumbre, no hay lugar para la simbolización, es decir para ponerle palabras, por lo que es esperable la angustia.

Hay un punto que es necesario diferenciar: una cosa es tener malestar y sufrimiento y otra padecer enfermedades, como es la depresión, la agitación de la época en los tiempos de pandemia introduce forzosamente una variable externa que, potencialmente, aunque no necesariamente, pone a prueba los arreglos que cada cual ha forjado en la existencia. Es esta una época que empuja hacia la angustia, hay un quiebre de la rutina, y lo que produce es un desequilibrio, una inestabilidad, añadido a ello la situación que atraviesa nuestro país en la esfera económica. Nos encontramos con una decepción profunda, que lleva a angustiarnos y estresarnos y esto afecta sin ninguna duda de alguna forma la salud mental.

La pandemia exige de acciones forzadas, tenemos que adaptarnos a las circunstancias, a reinventar nuevas modalidades de hacer lazos, atravesar duelos, en términos de la pérdida de proyectos personales, laborales, amorosos, actividades rutinarias, tiempos imprevistos, de pausas, el detenimiento en la temporalidad de mu-

chos proyectos y el contexto es una pandemia, frente a ella, la posibilidad de pérdida real, de la salud del propio cuerpo y la muerte.

Atendiendo a que los seres humanos somos seres sociales ¿Cuáles son las condiciones a tener en cuenta para proteger a la población más vulnerable?

Desde la Subdirección de Accesibilidad y Derechos de la Municipalidad de Santa Fe intervenimos en varias direcciones para paliar esa situación, que, en contexto de aislamiento, requería de estrategias nuevas para dar respuesta muchas veces a problemáticas viejas; sólo que esta coyuntura sirvió para visibilizarlas.

Por un lado, acompañamos en la gestión de trámites tanto virtuales que permiten acceder a derechos, podemos citar: certificado único de discapacidad, turnos médicos, elementos ortopédicos, asistencia alimentaria, pañales, pensión nacional no contributiva, ayudas económicas de emergencia, transporte urbano gratuito; diligencias que al realizarse sólo de manera virtual hacía inviable la gestión de dichos trámites sin asistencia. La complejidad radica en las dificultades para acceder por la falta de conectividad, comprensión de lo que había que hacer y del procedimiento a seguir, por lo obsoleto de los dispositivos, entre otros.

Esto trajo aparejado reconocer la gran barrera comunicacional con la que se encuentran las personas sordas, ciegas y con discapacidad mental; es por ello que comenzamos a trabajar para generar materiales comunicacionales accesibles que posibiliten estar informados/as en igualdad de condiciones como el resto de la población, ya que era información ligada a los cuidados imprescindibles

en esta pandemia.

También reconocimos que tanto la población joven con discapacidad como adultos/as y niños/as requerían acceder a elementos ortopédicos de forma ágil, sobre todo quienes no cuentan con recursos, es así que se creó el Banco de Apoyo a la Autonomía.

Para la población con discapacidad en situación de calle gestionamos espacios para que puedan pasar la noche y recibir alimentación.

En paralelo, también, trabajamos con un grupo de voluntarios que brindaban asistencia para compras, acompañamiento afectivo y realizar trámites a adultos mayores como a personas con discapacidad que lo necesitaran.

Creamos el Módulo de Atención y Orientación en Lengua de Señas Argentina dentro de Atención Ciudadana, Comunicación y Relaciones Comunitarias. Es el espacio de recepción de denuncias, demandas, entre otros, desde la comunidad hacia el Municipio. Al reconocer la barrera existente en la comunidad sorda para acceder de manera autónoma a este servicio, implementamos el Módulo de Atención y Orientación en Lengua de Señas Argentina, incorporándose a este servicio una línea telefónica/web exclusiva para establecer la comunicación a través de video llamadas desde WhatsApp, Telegram, chat de la página web institucional o personalmente. Está destinado a personas hablantes de Lengua de Señas Argentina, incluyendo a toda la Comunidad Sorda de Santa Fe y alrededores. Era imperioso contar con una herramienta que posibilite a las mujeres sordas hacer las denuncias en la Municipi-

palidad por situaciones de violencia, para así ser acompañadas y atendidas por la Dirección de Mujeres y Disidencias. Preocupación que se agravó en el marco de la pandemia, por lo cual generamos esta nueva estrategia comunicacional -cabe aclarar que la manera tradicional de pedir auxilio es a través de una línea telefónica, es por eso que consideramos de suma importancia que esta línea permita la comunicación de las mujeres sordas hablantes de LSA. Asimismo, esto posibilitó generar dos espacios laborales para mujeres sordas, que son quienes actualmente desempeñan esta tarea.

Con el objetivo de poner el cuerpo en movimiento, por evidenciar que una de las consecuencias que trajo aparejado el aislamiento y las restricciones en las salidas, fue el sedentarismo, junto a la Dirección de Deporte generamos propuestas de ejercicios para jóvenes y adultos con discapacidad.

Por otra parte, también trabajamos en cercana articulación con las diferentes instituciones que abordan la temática: equipo de profesionales, centros de día, centros de rehabilitación, centros educativos terapéuticos, escuelas especiales, hogares, entre otros, se trata de un verdadero trabajo en redes, lo que nos permite receptionar todas las dificultades con las que se encuentran las familias de jóvenes con discapacidad en este contexto. Trabajamos sobre dinámicas, propuestas lúdicas, y diversos formatos de apoyo a la autonomía, reconocemos la pérdida de autonomía, para muchos, allí se trata de intervenir, en detrimento de la vulneración de derechos de los/as jóvenes con discapacidad y problemáticas subjetivas. Es imprescindible pensar y diseñar diversas estrategias para lograr que los/as jóvenes puedan sostener espacios de privacidad, de independencia, de propias decisiones, de protagonizar su pro-

yecto de vida.

Influencia de la pandemia del COVID-19 en la población más vulnerable de Honduras

Influencia de la pandemia del COVID-19 en la población más vulnerable de Honduras

Aminta M Navarro Herrera¹

La pandemia del COVID 19 afecta a las mujeres y niñas de diferente manera según edades y contextos. La pandemia ha traído viejos roles que las mujeres habían abandonado por sus conquistas de derechos de mujeres, así como en lo que se refiere a los roles entre hombres y mujeres dentro del espacio del hogar. Con la pandemia la mujer volvió a desempeñar el triple rol: ama de casa, asalariada, y cuidadora de la familia dentro del hogar. Los hombres retomaron sus roles de no colaboración en la mayoría de los países de la región centroamericana. Se incrementaron los casos de violencia doméstica en el hogar hacia las mujeres y niñas. Las agresiones sexuales en muchos casos no obtuvieron respuestas de las instancias gubernamentales. En muchos casos la denuncia de las mujeres no tuvo respuesta fortaleciendo de esta forma el comportamiento masculino de agresión hacia la mujer. El confinamiento experimentado en el país a partir del 14 de marzo del 2020 y la prohibición de la movilidad de las personas pueden ser causales de la situación de violencia, disminuyendo los femicidios o los homicidios según datos oficiales. Honduras se encuentra en el corazón de la región centroamericana. Es uno de los países que en los últimos cinco años ha experimentado fuertes olas de población migrante hacia los Estados Unidos de Norteamérica. Entre esa población migrante se encuentran niños/as que viajan sin ser acompañados

¹ Aminta M Navarro Herrera en directora ejecutiva de CIPE-CONSULTORES

por adultos. Otro de los grandes problemas del país es la pobreza que afecta duramente a las mujeres, niñez y juventud.

Pobreza

Según la Encuesta Permanente de Hogares (2019), pobreza refiere a que el 64.3% de los hogares están en situación de pobreza y el 40.7% en pobreza extrema. Aunque la pobreza es más grave en el área rural, también en el área urbana alcanza a más de la mitad de los hogares (52.5% urbano y 68.2% rural).

La pobreza extrema afecta al 58.8% de los hogares en las zonas rurales y al 26.7% de las zonas urbanas (INE-EPHPM, 2017). Los índices de pobreza de Honduras son superiores a los del promedio de América Latina (44.3% en pobreza y 25.2% en indigencia).

Honduras, según el Informe de Desarrollo Humano 2019 ocupa la posición 116 entre los 189 países, solo por encima de Haití y Guatemala (PNUD, 2019). Con un índice de 0.623 en 2019, según Foro Dakar-Honduras-CIPE -Consultores, obstáculos de la enseñanza de la salud sexual reproductiva en Honduras diciembre (2020) El empleo informal representa un 53.7% de la fuerza de trabajo. El trabajo informal, precario o empleo no digno es aquel que no garantiza seguridad social, estabilidad laboral, asociación gremial ni salarios mínimos que permitan la compra de la canasta básica. En comparación con los datos anteriores y según el Informe Anual del Banco Mundial (BM) 2020, el 58% de los empleados de Honduras trabaja de manera informal. En el estudio, el BM señala que las mayores tasas de informalidad se encuentran en los sectores de

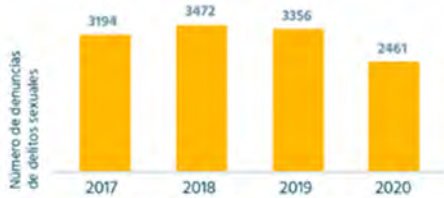
servicios (28 %), agricultura (19 %) e industria (11 %), entre otros.

Violencia hacia las mujeres

El estudio del Proyecto Regional Infosegura/PNUD/USAID junto con las Instituciones productoras de información del país, en el análisis de violencia contra las mujeres en Honduras 2020 señala que en Honduras, las mujeres se ven afectadas por una espiral de delitos que atentan contra su integridad y sus vidas. (PNUD 2021) Esto se puede ver agravado por contextos de crisis, como la derivada por la pandemia de COVID-19. En el año 2020, Honduras presentó una disminución generalizada en todos los hechos y denuncias registrados por la Mesa Técnica de Muertes Violentas, conformada por la Policía Nacional y el Ministerio Público/Dirección de Medicina Forense, el Registro Nacional de las Personas, el Observatorio Nacional de la Violencia IUDPAS-UNAH y los Observatorios Municipales de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Seguridad. Estos hechos y denuncias comprenden los homicidios, las muertes por accidentes de tránsito, los suicidios, los delitos sexuales, las violencias intrafamiliar y doméstica, las lesiones, los secuestros, los robos y los hurtos. Las caídas se concentraron durante el primer semestre del año, influenciadas por las limitaciones a la movilidad debido a las medidas de confinamiento tomadas en respuesta al COVID-19. En paralelo, otras formas de violencia, particularmente la violencia contra las mujeres, han incrementado en el periodo analizado. (PNUD, 2020). En 2020, el sistema de llamadas a emergencia 911 superó las 100 mil llamadas por violencia doméstica (57%) e intrafamiliar (43%). En 2020 se contabilizaron 2,461 denuncias por delitos sexuales,

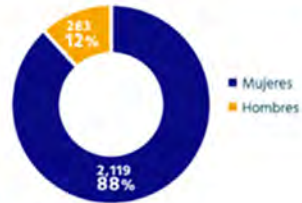
una de las cifras más bajas registrada durante el período observado. Esto puede ser consecuencia de las dificultades para reportar debido a las medidas de restricción de movilidad implementadas debido a la pandemia del COVID-19. 88 de cada 100 víctimas de delitos sexuales son mujeres.

Evolución de las denuncias de delitos sexuales, 2017-2020



Fuente: Ministerio Público, Dirección de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad (DIPEGEC).

Porcentaje de las denuncias de delitos sexuales según sexo, 2020



Se registró un pico en abril y mayo que puede deberse a las medidas de restricción a la movilidad por la pandemia de COVID-19. Estas se estabilizaron en junio y julio, y tienen un repunte en los últimos 2 meses del año. (Fuente: Datos del sistema de llamadas de emergencia 911). Las muertes violentas de mujeres continúan experimentando una reducción más lenta en menor proporción en comparación con la tasa de hombres. Mientras que en 2020 la tasa de muertes violentas de hombres se redujo en un 56.9% respecto a 2011, la de las mujeres se redujo en 45.9%. (PNUD 2021).

Violencia o maltrato en niñas

La violencia contra las mujeres inicia en el hogar, en las primeras etapas del ciclo de vida. Los datos disponibles revelan que, en las niñas, el riesgo de ser víctimas de maltrato se incrementa a medida

entran en la adolescencia. En 2020, la proporción de denuncias de maltrato fueron en su mayoría de niñas. (PNUD 2021)



Fuente: Ministerio Público, Dirección de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad (DIPEGEC).

Las jóvenes son el principal blanco de la violencia femicida en Honduras. Son jóvenes un poco más de un tercio (36%) de las víctimas del total de muertes violentas de mujeres entre 2013 y 2020. A partir de los 15 años, la probabilidad de ser víctima de este delito se incrementa. (PNUD, 2021)

Uno de cada tres homicidios de mujeres ocurrió en espacios privados (vivienda). Esta proporción ha incrementado 600% desde 2013. (PNUD, 2021)

En promedio, 27 mujeres fueron asesinadas cada mes en Honduras durante 2020

- En 2020, la tasa de homicidios de mujeres experimentó una caída significativa del 18.3%. Esto puede verse como consecuencia de las medidas de confinamiento asociadas a la crisis derivada de la pandemia de COVID-19.
- En 2020 se registró una tasa de 6.7 muertes violentas por cada 100,000 mujeres.

- Esta es casi 50% mayor que la tasa latinoamericana y más del doble de la mundial.



Fuente: Datos preliminares de la Mesa Técnica de Muertes Violentas: Policía Nacional, Ministerio Público/Dirección de Medicina Forense. Registro Nacional de las Personas. Observatorios de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Instituto Nacional de Estadísticas. IUDPAS/UNAH. Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional (UTECI)/SubSecretaría en Asuntos Interinstitucionales. Estimaciones InfoSegura basadas en UNODC 2013.

Hasta el 31 de mayo hemos registrado 122 muertes violentas de mujeres según los medios de comunicación impresos y digitales. (Centro de derechos de mujeres, 2021)

► La mayor parte de las muertes violentas de mujeres se concentra en la zona norte y la zona central del país, especialmente en los municipios de Distrito Central, San Pedro Sula y Choloma



Fuente: Datos preliminares de la Mesa Técnica de Muertes Violentas: Policía Nacional, Ministerio Público/Dirección de Medicina Forense, Registro Nacional de las Personas, Observatorios de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Instituto Nacional de Estadísticas, IUDPAS/UNAH, Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional (UTECI)/Subsecretaría en Asuntos Interinstitucionales.

Agresiones contra mujeres 2021



Femicidios en Honduras – 2021



La mayor parte de la violencia contra las mujeres son femicidios y agresiones sexuales, que afectan además a un alto porcentaje de menores entre los 10 y 19 Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres.

El Comité de Diversidad Sexual afirma que quienes se identifican como Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Queer, Intersexuales u otros (LGBTQI +) *“están sufriendo desproporcionadamente los estragos de la pandemia y sus consecuencias debido a su histórica exclusión social, laboral y económica bajo el estado hondureño”*. Debido a las restricciones impuestas por el gobierno de Honduras, que declaró el cierre total en todo el país y la suspensión de las garantías constitucionales el 20 de marzo, las personas con menos recursos tienen cada vez más dificultades para acceder a servicios esenciales, desde equipos de protección personal hasta alimentos y agua. (PBI Honduras, 2021)

El 5 de mayo, Honduras registró su primer crimen de odio durante la emergencia de salud cuando fue asesinada una mujer trans de 23 años en la ciudad caribeña de La Ceiba. Aunque la llegada de COVID-19 ha intensificado la violencia contra el colectivo LGBTQI +, este no es un hecho nuevo. Según el Observatorio de Muertes Violentas de la Comunidad LGBTI en Honduras, parte de la Red Lésbica Cattrachas, en lo que va de 2020 se han registrado al menos seis asesinatos de personas LGBTQI +, una mujer trans entre ellos. Durante los últimos diez años, las organizaciones han denunciado más de 315 delitos de odio, de los cuales casi un tercio fueron contra personas trans. De todos estos delitos, el 92% permanece impune. (PBI Honduras, 2021). La población con discapacidad se ha visto seriamente afectada, igualmente las poblaciones de los pueblos originarios, quienes son afectados duramente por la exclusión social y la pobreza.

Bibliografía

Foro Dakar-Honduras-cipe Consultores, obstáculos de la enseñanza de la salud sexual reproductiva en Honduras diciembre (2020)

Receptor de replicación. (2021, 4 de junio). Análisis de violencia contra las mujeres en Honduras 2020. PNUD. <https://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/presscenter/articles/2021/analisis-de-violencia-contra-las-mujeres-en-honduras-2020.html>

Monitoreo 2021. (s/f). Derechos de la mujer.org. Recuperado el 28 de julio de 2021, de https://derechosdelamujer.org/project/monitoreo_2021

Bajo encierro en Honduras, las mujeres trans enfrentan una doble violación de sus derechos. (s/f). Pbi-honduras.org. Recuperado el 29 de julio de 2021, de <https://pbi-honduras.org/news/2020-05/under-lockdown-honduras-trans-women-face-double-violation-their-rights>

Aeaccion. (2020, 2 de julio). ¿Cómo afecta la COVID-19 a los pueblos indígenas? Ayudaenaccion.org. <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/ayuda-humanitaria/covid-indigenas/>

Económico y Laboral Prepandemia COVID-, IC (s / f). COVID - 19 y el Mundo del Trabajo: Punto de partida, respuesta y desafíos en Honduras. Ilo.org. Recuperado el 29 de julio de 2021, de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documentos/publication/wcms_755523. Pdf

Plataforma de los cuidados de Honduras: Reflexiones sobre la crisis COVID-19. (s/f). Socialwatch.org. Recuperado el 29 de julio de 2021, de <https://www.socialwatch.org/es/node/18426>

**El machismo es la
pandemia que no está
en cuarentena**

El machismo es la pandemia que no está en cuarentena

Raiza Zeballos y Helen Álvarez¹

Mujeres en Busca de Justicia, el servicio legal del movimiento feminista Mujeres Creando, logró que más de cuatro mil niñas y niños, y unas 2.500 mujeres adultas puedan salir del círculo de las violencias el año pasado. Aunque las cifras son similares en cada gestión, desde hace 15 años, el 2020 es especial porque las mujeres hicieron escuchar sus pedidos de auxilio desde el encierro en medio de la pandemia. Mientras, los servicios estatales de protección les cerraron las puertas en sus caras.

A pocos meses de una crisis política que derivó en la renuncia del presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales, y la asunción de un gobierno transitorio cuestionado, encabezado por la senadora Jeanine Añez, las paredes de la ciudad de La Paz comenzaron a convocar a las mujeres a la rebeldía, desde la propuesta de Mujeres Creando y en plena cuarentena rígida.

La voz interpeladora frente al hambre, frente a la violencia machista y frente a la corrupción y las actitudes fascistas del gobierno transitorio se escuchó desde Radio Deseo, desde la voz de María Galindo en su programa “Sopa de piedras”. Solo desde ahí fue posible conocer lo que estaban viviendo cientos de mujeres y miles de niñas y niños que fueron encerradas junto con sus agresores.

A las niñas y niños les negaron la educación, pues cerraron las escuelas, que es donde podían tener seguridad mientras sus madres

1 Raiza Zeballos y Helen Álvarez son integrantes de Mujeres Creando.

vendían en las calles; les negaron la alimentación porque a sus madres les prohibieron generar sus ingresos de la venta callejera, su único medio de sustento; las obligaron a la clandestinidad y a poner en riesgo la vida de sus hijas e hijos. A la niña Esther la violaron y la asesinaron en su casa, cuando su madre salió a vender frutas, y a los 30 años de cárcel que le dieron al asesino no se le puede llamar ¡justicia!

En enero, el gobierno transitorio declaró al 2020 como el año contra el feminicidio y el infanticidio, pura retórica que se develó solo con las estadísticas, incluso desconociendo quiénes son esas 113 mujeres y esas 51 niñas y niños asesinados.

Quédate en casa no es cállate en casa

La orden de las autoridades para que la población se quede en casa para salvar su vida, mientras el gobierno actuaba para frenar la pandemia, fue prontamente rebatida por los hechos. Por un lado, sendos actos de corrupción gubernamental en la adquisición de equipamiento e insumos para enfrentar al covid-19 que generaron mayor vulnerabilidad en el precario sistema de salud, y, por otro lado, el incremento de la violencia contra mujeres, niñas y niños a raíz del confinamiento y de un sinfín de obstáculos para la atención de los casos.

La corrupción fue denunciada desde Mujeres Creando, a contracorriente del discurso de miedo que fue instalado desde los medios de comunicación convencionales, y se definieron distintas estrategias para responder de forma efectiva a las demandas de las mujeres

para salvar sus vidas, no del covid-19, sino de la violencia machista y de la indiferencia estatal. Interpelarlas también y convocarlas a que se rebelen para que superen sus sentimientos de impotencia y que no se resignen a la sumisión como acto de supervivencia.

Pero eso no era suficiente, pues la pandemia puso en evidencia las complicidades de un sistema patriarcal que privilegió a los hombres violentos y a los padres irresponsables. Al inicio de la cuarentena y mientras el aparato judicial se organizaba, las audiencias sobre casos de diferentes violencias se realizaban de manera presencial, una contradicción absoluta, tomando en cuenta las restricciones a la circulación de las personas y de los vehículos.

Esto se enfrentó caminando y desafiando cada control militar y policial que impedía el paso con la amenaza de la detención. La suspensión de las audiencias prolonga la angustia en la búsqueda de justicia y las mujeres no pueden permitirse ese lujo. A pesar de los esfuerzos, el sistema judicial se paralizó mientras instalaban las plataformas virtuales para la realización de audiencias en línea, medida que demoró en ser puesta en marcha.

Una de las situaciones más complejas para las mujeres fue la suspensión de los procesos para que las niñas y niños accedan a la asistencia familiar, un derecho irrenunciable que fue totalmente vulnerado. Por un lado, si bien se consiguió realizar las liquidaciones, es decir definir el monto adeudado por pensiones, y lograr las órdenes de aprehensión, la justicia argumentaba que no podía hacinar las cárceles, de manera que las mujeres perdieron un mecanismo importante para que los padres irresponsables cumplan con su obligación económica.

Por otro lado, las mujeres que ya habían conseguido la asistencia familiar para sus hijas e hijos se vieron imposibilitadas de exigir el cumplimiento de una disposición judicial, porque para la justicia bastaba que el hombre argumentara que estaba sin trabajo por la pandemia. Esto les permitió a los irresponsables flexibilizar el pago de las pensiones en sus propios términos, pedir rebaja e incluso dejar de pagar, sin temor a una sanción.

El 70% de los casos que atiende Mujeres en Busca de Justicia corresponde a asistencia familiar y más del 50% los resuelve a favor de las niñas y niños sin necesidad de procesos judiciales, sino mediante acuerdos que luego son homologados para que tengan valor legal. Pero la ineffectividad de la justicia permitió que los padres irresponsables vuelvan a utilizar esta obligación como una herramienta de agresión en contra de las madres, incluso haciéndoles daño a sus hijas e hijos.

El 80% de las mujeres que atiende el servicio legal se dedican al comercio informal, de manera que se vieron imposibilitadas de generar sus ingresos, por las prohibiciones de circulación, y sin la asistencia familiar o con un monto reducido, o en cómodas cuotas definidas por los padres irresponsables, pero con la obligación de cubrir alimentación, salud y educación virtual —lo que implicó conexión a Internet y adquisición de dispositivos— de sus hijas e hijos.

Ante el poder no te empoderas, te rebelas

Los anuncios de simplificación del procedimiento de denuncia y atención, debido a la pandemia, nunca se concretaron, de modo que la burocracia y la impunidad se impusieron. Las mujeres se vieron imposibilitadas de hacer seguimiento a los casos que ya estaban encaminados –alrededor de 700 el momento en que se dictó la cuarentena– y otras no pudieron abrir nuevos casos.

A esto se sumó la aplicación de la Ley 1173 de abreviación del proceso penal que, supuestamente, debía favorecer a mujeres niñas y niños. Ocurrió todo lo contrario, feminicidas, infanticidas y violadores condenados se beneficiaron de detenciones domiciliarias que en Bolivia significan libertad, pues se las lleva adelante sin ningún tipo de control y menos con custodia.

La primera estrategia para que las mujeres no desistan, puesto que son fundamentales para llevar adelante sus casos, fue el acompañamiento desde Radio Deseo y la denuncia permanente de la situación de las mujeres. En su forma de trabajo, desde un enfoque feminista, Mujeres en Busca de Justicia impulsa a que las mujeres no sean simples usuarias del servicio, sino que sean protagonistas de sus casos, lo que demanda su participación activa; esto, además, evita que se genere una dependencia dañina para superar su situación.

La segunda estrategia fue la atención telefónica y la coordinación para realizar algunas acciones prioritarias y que todavía podían hacerse, a pesar de que algunos funcionarios hacían cobros irregulares y elevados. La tercera fue la realización de protestas calle-

teras, con medidas de bioseguridad, para exigir que cambien las condiciones y que se priorice la vida de las mujeres y de sus hijas e hijos. La cuarta, la organización de una olla común junto con un sector totalmente marginado en medio del caos de la pandemia: las mujeres en situación de prostitución y sus hijas e hijos.

Las estrategias adoptadas permitieron que las mujeres retomen sus casos de manera paulatina, pero al menos 200 no volvieron. Durante el confinamiento, 57 mujeres fueron asesinadas y estos feminicidios están en la impunidad. Algunas de las sobrevivientes relataron sus historias. Ellas no podían circular por las calles, pero sus agresores se daban modos para llevarlas muy lejos y dejarlas a su suerte, mientras las denunciaban por abandono de hogar y por violencia contra sus hijas e hijos por el abandono, y esas denuncias sí eran recibidas. Las amenazas de echarlas de las casas, incluso con las niñas y niños, fue el pan de cada día de mujeres obligadas a callar y a soportar las agresiones. Las que se armaron de valor para llamar a la Policía no recibieron respuesta o el agresor era devuelto a la casa después de unas horas de detención, sin considerar el riesgo para las víctimas. A las que acudieron a los albergues municipales, ante la paralización de su caso, las normas institucionales las dejaban incomunicadas, pues debían entregar su celular como requisito para su ingreso.

Como nunca antes había ocurrido en el servicio legal Mujeres en Busca de Justicia, en los meses posteriores a la cuarentena, cada semana al menos dos mujeres llegaban con procesos profundos de depresión, que incluso demandaron atención médica de emergencia e internación. Ocurrió sobre todo con las mayores de 40 años, con las que habían perdido a sus hijas por feminicidio o por Covid,

con las que tuvieron que asumir la crianza de sus nietas y nietos, entre otras.

Esto, sin embargo, no es un mero recuento de daños; por el contrario, es la constatación de que, a pesar de todos los obstáculos, de todas las puertas cerradas, de todos los miedos, de todas las angustias, las mujeres que han decidido vivir sin violencia lo hacen contra viento y marea. Lo hacen porque “nuestra venganza es ser felices”.

El triángulo equilátero de la educación

El triángulo equilátero de la educación

Liseth Carmen López Avendaño¹

El rol de los padres en la educación virtual

Debido a la pandemia ha surgido un duro golpe a la educación, donde la modalidad presencial no es viable, las unidades educativas no han parado sus obligaciones académicas, debido al uso de las tecnologías a distancia. Para que la enseñanza a distancia sea productiva es importante disminuir las brechas tecnológicas que hay en la mayoría de las poblaciones rurales y urbanas.

Los estudiantes han tenido que ajustarse a un nuevo método de aprendizaje. En este punto el rol de los padres de familia en la educación es fundamental, ya que ellos ayudarán a que sus hijos obtengan el compromiso ante las actividades escolares y serán quienes los supervisarán y orientarán en el uso de las herramientas digitales.

Los profesores en la educación virtual tienen el rol de orientar a los estudiantes y la tarea de los padres será la de apoyar esa orientación no realizando sus tareas y actividades sino asegurándose de que se cumplan. Y lo más importante, que realicen sus tareas solos. Usted únicamente debe leerle las instrucciones, no le haga

¹ Liseth Carmen López Avendaño es profesora de física, egresada de la carrera química industrial. Se dedica a la educación artesana. Actualmente estudia parvularia y es voluntaria en educación para adultos mayores.

la tarea, ni busque que esta quede perfecta. Ya que es importante que los profesores puedan recibir las tareas tal y como los estudiantes la realizaron, de manera que los docentes puedan determinar el progreso del alumno

No podemos negar la presión que tienen los padres de familia ante este nuevo método de enseñanza, debido a muchos factores ya sea falta de celulares, computadora, internet y sobre todo el tiempo para poder coadyuvar en la enseñanza de sus hijos. Además se observó a muchos padres de familia ir a trabajar con los hijos, ir a trabajar después de las clases de sus hijos o por ultimo dejar de trabajar. Esta labor que cumplen los padres de familia requiere ser organizada, para estar al tanto de las responsabilidades que tiene el niño y así ser esa pieza fundamental en la educación virtual.

El rol de los estudiantes en la educación virtual

Ellos aún no comprendían lo que pasaba, veían a sus padres comprando en el mercado, preocupados y preguntándose porque se suspendieron las clases. Pasó un tiempo sin que pasen clases ya que la pandemia sorprendió a las autoridades educativas y tuvieron que implementar la educación a distancia para que no se perjudiquen más.

Debido a la pandemia los estudiantes son los más afectados ya que se suspendieron las clases presenciales, donde la modalidad presencial no era posible. Los estudiantes han tenido que ajustarse a un nuevo método de aprendizaje. No todos los estudiantes tenían acceso a las clases virtuales por varios factores ya sea falta de in-

internet, computadora o celular e incluso limitación de cobertura del internet debido a que viven en zonas alejadas.

El estudiante, junto con el padre de familia, tiene que buscar los medios para no perjudicarse en las clases virtuales. El rol del estudiante se convierte en uno más dinámico y autónomo para su mismo proceso de aprendizaje, debido a que pasa de ser un receptor de información a un investigador y administrador.

Administrador del propio tiempo dedicado al aprendizaje. Si antes el tiempo estaba enmarcado en el horario de clases, es ahora el estudiante quien decide a qué hora deberá leer y estudiar y cuando presentará sus tareas por las plataformas virtuales.

El estudiante se ve involucrado en una nueva experiencia social y de aprendizaje que puede incluir comunicaciones directas con su profesor, discusiones con sus compañeros y participación de los padres de familia.

También se observó que en esta modalidad de educación los estudiantes se sintieron frustrados por varios factores, control y supervisión de los padres en las clases virtuales, la falta de conocimiento en el uso de las plataformas educativas, la falta de medios, falta de acceso a internet, la falta de compartir con sus amigos y salir al recreo y otros factores.

Sin embargo son los protagonistas del proceso de educación virtual, ya que en ellos se centra toda la atención para poder desarrollar óptimamente las clases virtuales.

El rol de los profesores en la educación virtual

Tradicionalmente entendemos la educación como un sistema en el que el profesor comparte su conocimiento en un pizarrón frente a un grupo de alumnos. Actualmente la educación ha sido transformada por las nuevas tecnologías, es por ello que el profesor afronta este nuevo reto de cambiar su metodología de enseñanza por las clases virtuales.

El profesor será el componente de la educación virtual, y es fundamental que domine y entienda el funcionamiento de las plataformas educativas para diagnosticar las necesidades, preparar las lecciones, preparar los recursos didácticos, motivar a los estudiantes, preparar evaluaciones, todo para que facilite el aprendizaje a sus alumnos, aportándoles los conocimientos básicos necesarios para que puedan entender las lecciones.

En la actualidad el profesor busca la mejor plataforma para desenvolverse en sus clases teniendo que aprender, classroom, zoom, meet, chamillo, moodle , geniality, y plataformas del ministerio de educación entre otros. Estos recursos educativos contribuirán a su formación y superación profesional. Aparte realizan plan de clases, guías educativas, cartillas. El profesor es consciente de los cambios que exigen los estudiantes de hoy. Todo señala que el nuevo papel del docente no debe centrarse tanto en “enseñar” conocimientos, sino ayudar a los estudiantes a construir su propio conocimiento.

Una de las limitaciones que afronta el profesor del área urbana, rural y en especial de las zonas dispersas, es que no todos los es-

tudiantes cuentan con internet y dispositivos para la enseñanza-aprendizaje, ya sea a causa de la economía que tienen sus padres o por el difícil acceso del internet en esas regiones. Por ello, el profesor no solo tuvo que optar por la educación virtual sino también por tratar de reducir las brechas educativas que existen, dictando clases semi presencial e incluso yendo a las casas de los estudiantes para afrontar la deserción escolar, ya que la educación es un derecho universal.

Sin embargo, es claro que cada cambio trae consigo nuevos retos para el padre de familia, el estudiante y el profesor como el trabajo en equipo. Todo con el fin de una educación para todos y todas.

Lo que la pandemia nos enseñó sobre la educación a distancia

Lo que la pandemia nos enseñó sobre la educación a distancia

America Soledad Aruquipa Mamani y Magdalena Maji Quispe¹

La definición de los aprendizajes que deben lograr los niños y las niñas es siempre un aspecto de primer orden en toda sociedad, es un proceso complejo de negociación que sucede en todos los ámbitos educativos, desde el ambiente familiar hasta la institucionalidad educativa, pasando por los contextos comunitarios. En este proceso el niño o niña juega un papel activo, donde sus intereses y necesidades se ponen en juego con los intereses sociales, culturales, políticos y económicos del entorno en el que habita, colocándose permanentemente en discusión la relevancia de los aprendizajes que es preciso promover y desarrollar desde la infancia.

En el presente artículo nos enfocamos en cómo el Covid-19 llegó para cambiar el escenario, en nuestra educación para los niños y niñas agarrándonos en curva sin saber que la pandemia nos cambiaría de clases en el colegio a estar detrás de una cámara como medio de comunicación, en la distancia de unos a otros.

Sin embargo, los padres deben ingeniárselas para conocer estas herramientas digitales y poder estar preparados para así enseñar a sus hijos de inicial - primaria el manejo de estas plataformas virtuales.

Los niños que tienen mayor predisposición para aprender el ma-

¹ America Soledad Aruquipa Mamani y Magdalena Maji Quispe son educadoras de parvulario que trabajan en el proyecto Hormigón Armado

nejo de estas herramientas tecnológicas, deben adecuarse a la educación virtual, lo hacen en la medida de sus posibilidades, porque no todas las familias cuentan con equipos para acceder a las plataformas mediante las cuales se imparten las clases virtuales. En algunos casos tampoco tienen acceso a Internet ilimitado, lo cual dificulta su intención de ingresar a las aulas virtuales.

La educación virtual actual en Bolivia, y en el mundo, está siendo afectada por la enfermedad del coronavirus. Por tanto, maestros, padres y estudiantes se ven obligados a asumir un reto en la aplicación de la tecnología para la enseñanza y aprendizaje.

La educación virtual debe superar los desafíos para tener una plena educación virtual, acorde a la situación de pandemia que vivimos actualmente. En ese entendido, se debe dotar de dispositivos y acceso a Internet a todas las unidades educativas fiscales y particulares, capacitar a los docentes en el uso y manejo de las TIC y TAC, elaborar un plan de seguimiento y evaluación sobre el desarrollo de las clases virtuales.

En la Hormigón Armado la educación virtual tiene dificultades en su proceso de aprendizaje- enseñanza en los niños y niñas de inicial - primaria que están aprendiendo a leer y escribir, en esta etapa es muy importante el aprendizaje de manera presencial por que cada niño capta y aprende de diferente manera el escribir y lectura, por medios de manera virtual se vio muchas confusiones en los niños al no poder retener información cuando la profesora explica detrás la pantalla.

El aula (presencial o virtual) es una comunidad en la que niños con

convergencias y divergencias conviven día a día y participan de un mismo evento educativo, que es interpretado desde cada realidad de una forma diferente. Además del recurso tecnológico, la educación presencial y la educación en línea se distinguen por el formato de los materiales y recursos didácticos que se pueden emplear, así como por la disponibilidad de ellos, concentrados ahora en uno solo. Otro punto de distinción es la relación humana que se puede establecer en estos dos escenarios. Mientras que en un aula el profesor tiene la inmediatez de la comunicación con sus niños, en un evento a distancia la interacción depende de conexiones, velocidad de transmisión de datos, video y audio de calidad.

Esperando que muy pronto los niños retorne a clases de manera híbrida, con clases remotas y presenciales, de modo de respetar las medidas sanitarias y prevenir contagios, para poco a poco volver a una nueva normalidad para una buena educación.

Identidad social y redes sociales

Identidad social y redes sociales

Cristian Daniel Vino Duran¹

La crisis sanitaria producida por el Covid - 19, continua teniendo un impacto significativo en la educación formal, ya que se estarían exponiendo las enormes brechas sociales, económicas, tecnológicas, de género y generacionales presentes en el país. La forzada clausura del año escolar a mediados de la gestión 2020, fue el primer golpe a la educación boliviana; ya casi a un año de tal nefasto suceso, el gobierno aún no ha podido brindar mecanismos normativos que garanticen una educación de calidad para todos los bolivianos y bolivianas.

La normativización de las clases virtuales lejos de ser un hito revolucionario para la educación del país, se está convirtiendo en un síntoma de la desigualdad económica, principalmente por la estrecha relación entre el alto poder adquisitivo y la educación virtual de calidad, en otras palabras; solo aquellas familias que generan altos recursos económicos, pueden acceder a mejores servicios de internet y adquirir equipos de mejor calidad, en algunos casos incluso se llega a contratar servicios privados para la nivelación y refuerzo académico.

Con respecto a las poblaciones situadas en estratos medios y bajos, se enfrentan ante una decisión bastante compleja, con respecto a

1 Cristian Daniel Vino Duran es psicólogo. Realizó prácticas en varias instituciones, brindando apoyo psicológico a pacientes internados y prácticas en unidades educativas brindando apoyo pedagógico y talleres enfocados en la educación sexual. Es uno de los encargados del apoyo escolar en el Hormigón Armado.

la educación de sus hijos; el abandono y pausa de la educación virtual o la permanencia y continuidad, lamentablemente ambos casos tienen matices negativos, en el primero la justificación se basaría exclusivamente en evitar el gasto que representa la educación virtual, sin tomar en cuenta que primeramente se atenta en contra del derecho a la educación, además de los posibles efectos psicológicos y emocionales que el abandono escolar puede representar para el hijo.

Para el segundo caso, el dar continuidad a la educación virtual no garantiza que el estudiante logre tener un aprendizaje funcional con respecto a los contenidos académicos, debido a distintos factores que incluyen la falta de calidad en el servicio de internet contratado, los equipos electrónicos utilizados para las clases, la poca capacitación de profesores para el manejo de tecnologías enfocadas a la enseñanza, etc. Finalmente y a pesar que existen instituciones sin fines de lucro que brindan apoyo académico a familias de escasos recursos, el alcance de las mismas se ve bastante reducido a comparación de la población total.

Dado que el presente artículo no se redactó con la intención de describir a detalle la situación actual de la educación boliviana, sino más bien con los primeros párrafos se pretende contextualizar al lector, para que pueda comprender de mejor manera el análisis que se realizara del papel que las redes sociales tienen actualmente en la construcción de la identidad.

Eriksson (1972) a partir de su teoría del desarrollo psicosocial indica que la adolescencia es una etapa fundamental para la construcción de la identidad; dado que, se busca la independencia, por

lo cual se comienza a tomar distancia de los vínculos paternos, dando mayor importancia a la interacción con grupos de amigos.

Esta etapa se caracteriza principalmente por la exploración de las propias posibilidades y a la construcción de la identidad a partir de las experiencias vividas. Esta búsqueda va a causar que en múltiples ocasiones se sientan confusos acerca de su propia identidad. El colegio como tal en una situación pre pandemia, era el lugar principal donde el adolescente formaba vínculos sociales afectivos, además de pertenecer a un sistema en el cual tenía un papel y una función, ya sea a partir de agruparse con amigos, ingresar a una pandilla, incluso asumir el papel del alumno solitario.

Posterior al inicio de la pandemia y a las medidas de distanciamiento planteadas hasta hoy en día, el colegio ha perdido su posición como el lugar fundamental para la socialización, debido a la situación y a la carencia de un espacio concreto de socialización gran parte de los adolescentes tuvieron que transformar las redes sociales en un espacio vital.

Según Kurt Lewin (1951) un espacio vital se halla constituido por regiones (escenarios de conducta, roles, ocupaciones, etc.) las cuales están delimitadas por fronteras fluidas, las cuales permiten los diferentes tránsitos entre unas y otras. Según Lewin el comportamiento no se determinaría exclusivamente por los aspectos personales sino también por el medio, de esta manera un espacio vital es marcado también por valencias positivas (+) o negativas (-), esto con la finalidad de determinar el grado de atracción o alejamiento de estas regiones.

Para ilustrar esta idea y analizar como las redes sociales se convirtieron en un espacio vital marcaremos cada red social como una región y le pondremos una valencia a partir de observaciones sencillas. Facebook, Whatsapp, Instagram, Tiktok serían redes sociales que presentaría una valencia positiva, a diferencia de plataformas como Zoom, Google Meets, u alguna plataforma educativa creada por la institución o el gobierno.

Las primeras tendrían valencias positivas principalmente por la recreación y gratificación que permiten, en Facebook y en WhatsApp se puede crear o ingresar fácilmente a grupos en los cuales uno encuentra un sentido de pertenencia. De la misma manera en las 4 plataformas mencionadas se encuentra una infinidad de actividades para recreación desde ver Memes (imágenes con contenido cómico), ver videos, jugar juegos, conocer gente nueva o incluso lograr aprobación social a partir de marcadores como el “Me gusta” en Facebook o los comentarios y la opción de compartir contenido en plataformas como Tiktok e Instagram.

Y es que estas acciones ya forman parte para la construcción de una identidad. Desde el momento en que se comparte una imagen o foto personal, ya comienzan las expectativas sobre la reacción del medio, es decir que la imagen o foto fue elegida o tomada según los criterios del grupo al cual queremos pertenecer, o queremos demostrar. Por ejemplo, en el caso de adolescentes que tengan gustos por la cultura japonesa comenzaran a compartir material referente a la misma.

Evidentemente que las redes sociales formen parte de la construcción de la identidad no las hace seguras, de hecho peligros como:

estafas, hackeo, perfiles falsos, excesiva búsqueda de aprobación social y atención e incluso trata y tráfico de personas. Por lo cual la supervisión de los padres es fundamental, debido a como menciona Lewin los adolescentes tendrán mayor posibilidad a frecuentar estas redes sociales debido a sus altas valencias.

Con respecto a las plataformas con valencia negativa Zoom o Google Meets, estas originalmente no tenían la intención de cumplir una función netamente educativa, de hecho existen bastantes usos por los cuales fueron diseñados. Debido al uso masivo de instituciones educativas de ambas se las etiquetó como tal, por lo cual son relacionadas netamente con la educación. Y es aquí donde resalta la capacidad de profesores para manejar la herramienta, convertir un instrumento formal en uno didáctico, interactivo y educativo, cuestión que se ve bastante limitada por la falta de capacitación de docentes. Por este motivo estas plataformas se convierten en regiones que son rechazadas por gran parte de los estudiantes, resultando en conductas indiferentes ante la misma, incluso a pesar de ser su educación.

Aun así no se debe responsabilizar del todo a los docentes ante la valencia negativa que reciben sus herramientas o regiones, sino que es mucho más complejo, en el caso de los adolescentes, en su búsqueda de vivir experiencias propias, cuestionaran las normas, por tal motivo la supervisión de los padres se complica. Por otro lado, la imagen del maestro con respecto a la disciplina se ve reducida, debido a que este se ve superado por el estudiante en el manejo de herramientas digitales, por lo cual el estudiante pierde ese respeto por la autoridad que representa.

Las consecuencias que tiene el espacio vital conformado por las redes sociales puede observarse a partir del consumo excesivo de material gratificante o recreativo, esto se pudo observar a partir del trabajo de campo realizado con beneficiarios de programas de apoyo escolar. Muchos estudiantes prefieren aprovechar el internet brindado por las institución para ver videos de Tiktok o jugar videojuegos a invertir tiempo en su educación: Al momento de cuestionarles sobre este hecho, muchos responden que aprovechan el espacio debido a que en su casa no tienen internet, evidentemente se puede suponer que es entonces el hogar el lugar donde invierten mayor tiempo en su educación, pero esto solo quedaría como una suposición.

Y es que es mucho más significativo saber que una persona que tiene acceso restringido al internet lo aproveche para la recreación que para su propia superación, evidentemente este hecho puede ser fácilmente respondido con que el ser humano siempre evitara las situaciones tediosas o negativas. Existe también una respuesta mucho más compleja en la cual se toma en cuenta la cultura digital.

La cultura en general está compuesta por dos dimensiones una subjetiva y otra objetiva. La primera es conformada por las creencias, los roles o papeles, las normas y los valores, la cultura a diferencia de lo que se cree, esta se va transformando a partir de la interacción. Al referirnos a una cultura digital estaríamos implicando la existencia de dichos componentes dentro del uso de la tecnología, por lo cual nos enfocaremos en los valores ya que estos son de tipo motivacional además reflejan las metas y objetivos a cumplir (Schwartz & Bilsky,1982).

Para Schwartz los valores se orientan en tres direcciones concretas, valores enfocados al individualismo (valores de poder, logro, hedonismo, estimulación y autodirección), enfocados a la colectividad (benevolencia, tradición y conformidad) y la orientación mixta (seguridad y universalismo). Entonces surge la pregunta qué valores tienen mayor presencia en las redes sociales y es aquí donde a simple vista y como se habría mencionado en párrafos anteriores gran parte de las actividades propuestas son de carácter recreativo o gratificante por lo cual existirían valores orientados al hedonismo el cual está relacionado exclusivamente con el individualismo.

Triandis (1995) otro gran autor considera la existencia de un individualismo vertical el cual está orientado al logro, en el cual se valora el logro personal y el hedonismo, para el primer punto podemos hacer mención del sistema de “likes” implementado por Facebook, debido a que el recibir un número elevado de “likes” significa un logro, por lo cual los adolescentes se verán más estimulados a realizar y compartir material que reciba mayor aprobación, dejando de lado aspectos como su educación o los valores familiares.

Entonces a partir de lo expuesto vemos que el impacto de la educación virtual no solo tienen un alcance a nivel académico y económico, sino también a nivel social y de desarrollo, dado que los valores promocionados por las redes sociales en su mayoría van orientados al hedonismo y al logro, dejando de lado aspectos como el concepto de comunidad, el cual se requiere en cualquier ambiente en el cual se pretenda construir un ambiente de cooperación, por lo cual para los profesionales en el área es momento de analizar las consecuencias psicológicas que tiene desarrollarse en

un ambiente netamente digital, por otro lado se debe capacitar a maestros para el manejo adecuado para las herramientas digitales. Y finalmente, pero no menos importante, los padres deben buscar la manera para supervisar y mantener una relación de comunicación fluida con sus hijos.

Bibliografía

Erikson, Erik. (1968, 1974). *Identidad, Juventud y Crisis*. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Lewin, K. (1951). *Field theory in social science: selected theoretical papers* (Edited by Dorwin Cartwright.). Harpers.

Schwartz, S. H., & Bilsky, W. (1987). Toward a universal psychological structure of human values. *Journal of Personality and Social Psychology*, 53(3), 550–562. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.53.3.550>

Triandis, H. C. (1995). *Individualism & collectivism*. Westview Press.

Nuestras experiencias en tiempos de pandemia

Nuestras experiencias en tiempos de pandemia

Colectivo Hormigón Armado¹

Nosotras como miembros del Colectivo Hormigón Armado queremos exponer 3 temáticas de nuestro interés. Es importante porque de alguna manera la mayoría de nuestro colectivo las vive, como también la ciudadanía, por lo cual queremos reflejar nuestra experiencia y como estamos afrontando la pandemia. Además, las tres temáticas están entrelazadas entre sí y la pandemia ha empeorado la situación.

Las temáticas a abordar son:

1. El impacto de la educación virtual dentro el núcleo familiar
2. El difícil camino para los emprendimientos en tiempo de pandemia
3. La pandemia influye la violencia dentro la familia

El impacto de la educación virtual dentro el núcleo familiar

La pandemia COVID 19 ha causado grandes cambios en diferentes ámbitos a nivel mundial, que cada país ha afrontado con diversas políticas para poder salir de esta situación que aún continúa trayendo cambios tal cual se ve en nuestro país. Varios de estos cambios han trascendido en el ámbito económico, social, educativo y

1 Escrito por las mujeres que son parte del Colectivo Hormigón Armado

en otras áreas.

En este artículo queremos referirnos el impacto que ha traído la educación virtual dentro del núcleo familiar y cómo ha influido en los roles de la familia, los problemas que han surgido, como también los cambios emocionales y psicológicos que ha traído esta nueva forma de educar.

Este artículo está escrito en base a nuestras experiencias y las vivencias que pasamos junto a nuestras familias y los cambios que han traído dentro de ella y cómo estos cambios han influido en poder asumir nuevos roles y responsabilidades por el bien de nuestros hijos.

Todas hemos coincidido en que la llegada de la pandemia fue como una explosión que trajo cambios. Recordar esos tiempos donde todo era normal, con algunas complicaciones, pero de alguna manera hemos continuado. Nunca vamos a olvidar, marzo de 2020. Ese mes y ese día que cambio todo de un día para otro. Entramos en cuarentena, nuestros hijos dejaron de ir a la escuela, ya no podíamos salir, los negocios, mercados, tiendas estaban cerradas, tuvimos que hacer filas para comprar comida, y muchas cosas.

En ese momento no pensamos que iba ser tan trascendente ni que duraría tanto tiempo- A nuestro parecer es una pesadilla que nunca acaba, porque tenemos deuda en el banco, nuestros ingresos han disminuido, vender o trabajar en la calle como lustrar calzados, vender dulces, gelatinas, barbijos, y otros artículos han disminuido. Hay muchas personas que han salido a vender para poder generar un ingreso, hay más vendedores que compradores.

A veces tenemos que rematar nuestra mercancía para recuperar el capital. Y estamos preocupados por nuestros hijos que desde marzo 2020 ya no van a la escuela. Se pasó de una educación presencial a una virtual. Jamás pensamos que esto podía suceder, ver a nuestros hijos en la casa junto a una pantalla, o que nuestros hijos salen con nosotras a la calle a vender, y están ahí pasando clases con muchas distracciones. ¿Qué más se puede hacer? No podemos estar en casa tenemos que trabajar para poder tener dinero y poder pagar el internet comprando tarjetas, o alguna de nosotras pagando mensual el internet con la angustia de cada fin de mes de poder juntar el dinero y pagar antes que la empresa pueda cortar o pagar multas por no pagar a tiempo.

También tenemos mamás y papás que tienen muchos hijos de 4, 6 hasta 8 hijos donde la pandemia les dio una gran bofetada que aún no se reponen. Hay familias con más de 3 hijos que hasta el momento disponen de uno a dos celulares:

¿Cómo hacen para pasar clases? Una difícil pregunta. La respuesta es simple: cada niño 1 a 2 horas, de ahí el otro y después el otro. Las clases de cada niño no son completas, y la situación empeora cuando no todos sabemos manejar esas plataformas de zoom, classroom, Meet. Son plataformas que te complica como padres de enviar la tarea en PDF, imprimir las tareas, subir y bajar las tareas de classroom, la mala señal del internet, estar pendientes hora tras hora cuando tienes niños en nivel inicial y escuela primaria. Es un estrés y una nueva responsabilidad, que a veces no te deja trabajar y tienes que hacer el rol de profesor, explicar de lo poco que sabes a tu hijo o buscar a otras personas que puedan ayudarte a explicar lo que pasaron en clases como en matemáti-

cas o lenguaje. La situación se agrava cuando hay familias con un solo progenitor porque la tarea es doble: trabajar y estar al mismo tiempo pendiente de la educación de tus hijos. En otras palabras: te rebasa y vas dejando poco a poco esa responsabilidad y te enfocas en trabajar porque ganar dinero ya no es lo mismo que antes, como hemos dicho hay muchos que venden en la calle y muy pocos te compran. La gente tiene miedo de contagiarse, como les pasa a nuestros compañeros del Colectivo, que venden periódico, postales, discos. Ya la gente no les compra como antes por el temor de contagio como también por la economía que toda familia atraviesa.

En base a lo planteado queremos reflejar las experiencias de nuestras compañeras:

“...Yo tengo mi hija de 7 años, la pandemia afecto en su educación y tuve mucha complicación en poder ayudarla en sus clases ya que no supe manejar el celular con las aplicaciones para poder ingresar a sus clases vía zoom, tampoco supe manejar mi tiempo tengo 2 niños pequeños que necesitan mi atención y también tengo que salir a vender para comprar las tarjetas y comer, para mí y mi esposo aún es difícil, mi hija está en 2do y todavía no sabe leer le cuesta reconocer las letras y yo trato de ayudarla pero con el estrés y tener que cuidar a mis hijos pequeños se me complica, mi esposo no tiene mucha paciencia para enseñar” Rocío

“Lo más triste fue poder conseguir diferentes equipos para mis tres hijas. Prestamos dinero, hubo que vender muchas cosas para conseguir los equipos. Otra de las penas fue no saber manejar esas tecnologías, tuvimos que adaptarnos, aprender, encontrar

modos para ayudar a nuestros hijos, la enseñanza no es lo mismo y tenemos que buscar otras ayudas para enseñarles...” Gime

“Yo como mamá se algo de tecnología, no mucho pero me defiendo, con lo que no contaba en un principio era un celular para mi hijo, tampoco contaba con una economía estable para comprarlo en ese momento, claro que tenía un celular pero yo también tenía clases porque estoy estudiando, y tuve que dejarlo, para que mi hijo pueda pasar clases, y lo que nos perjudicaba era la señal como vivimos lejos, la señal no llega muy bien se perdía algunas clases y en otras ya no tenía megas para continuar.” Wara Wara

Soy mamá de 4 niños que están en la escuela, primaria y para mí estos meses han sido complicados. No es fácil hacer pasar clases más que no tengo internet y tengo que recargar tarjetas para comprar megas. Lo malo es que cuento con un solo celular y mis niños tienen que compartir y chocan sus horarios, entonces lo que hago es que algunos pasan clases algunas horas y después al otro a veces ya no le hago entrar. Estoy con ellos casi todo el día ya no salgo a vender ni a hacer mis cosas. Solo mi pareja sale” Maria Alejandra

“Yo estoy sola, mi esposo está en el hospital internado por una enfermedad que no es COVID. Ya hace más de dos meses y yo tengo que dejar solos a mis hijos. Mi hija mayor de 11 años cuida a sus dos hermanitos de 8 y 3 años. No tengo a nadie a quien dejar. Los familiares estuvieron un rato pero me dijeron que ellos tienen cosas que hacer. Ahora yo me la arreglo sola, tengo que ir al hospital a ver al papá de mis hijos, buscar los medicamentos, hacer fila en farmacia, después debo ir a mi trabajo y ahí estoy

hasta las 9 de la noche y llego a mi casa. Ayudo en lo que puedo a mis hijos, pero es difícil porque estoy agotada y a veces me llega el sueño. Yo sé que mis hijos van mal en sus clases, pero no puedo hacer mucho porque ir al hospital me demanda mucho tiempo y no puedo estar tan pendiente de mis hijos. También tengo que pagar el internet y la deuda que tengo ahora, y se me complica más cuando la profesora manda para imprimir las tareas y a eso más tengo que ir y gastar el dinero porque te cobran 0.50 centavos por hoja a veces hasta 1 boliviano” Helena

“Yo soy Esther, para mí fue muy difícil actualizarme yo no le doy a la tecnología pero tuve que hacer el esfuerzo para ayudar a mi hija. Primero se tiene que tener un buen celular para descargar las aplicaciones, teníamos que acomodar nuestros horarios y escoger lo más importante. Yo, por la forma en que su profesora pasa clases, tuve que dejar de trabajar todo el día y estar con mi hija en la mañana porque la profe envía en ese momento la tarea y tengo que ayudarla. Todo es al instante. A veces tenemos que imprimir, pero como no tengo impresora debo hacer copiar a mi hija y ahí tarda y no hace rápido la tarea. Y en oportunidades ya no pudimos entregar a tiempo, la profe dice enviar hasta cierta hora, es un estrés para los papás y mamás” Esther

Este es el panorama general de la situación que muchos padres viven. Lo que nosotros podemos rescatar es que los miembros del colectivo de alguna manera recibimos un apoyo por parte del proyecto Hormigón Armado en apoyo escolar para nuestros hijos. Aunque este apoyo es solo una vez a la semana nos apoya de alguna manera para que nuestros hijos puedan comprender las tareas más que todo en matemáticas en nivel secundario, en primaria

también les explican algunas materias, nos gustaría que esto pueda seguir por más tiempo.

El difícil camino para los emprendimientos en tiempo de pandemia

La pandemia afectó la economía de todas las familias también afectó a las empresas, hubo muchos despidos, varias personas se quedaron sin trabajo y pequeños negocios también se vieron perjudicados.

Por lo cual en su mayoría se iniciaron emprendimientos desde la venta de barbijos hasta la venta de masitas o comida con la esperanza de poder generar un ingreso que permita, de alguna manera, poder sobrevivir y cubrir las necesidades que la familia tiene.

En este tiempo de pandemia es muy difícil iniciar un negocio propio, por falta de capital y por mucha competencia que existe en la calle, antes había algunos que vendían el mismo producto, ahora hay muchos que están de una equina a otra con el mismo producto. La competencia es grande y tienes que estar hasta la noche para vender y ganar algo. Como dicen algunas de mis compañeras las ventas están goteando, así como también para nuestros compañeros del colectivo que en su mayoría vende periódicos y lustran calzados. Ya no se lustra como antes porque en algunos trabajos se trabaja en casa, no hay escuela y no hay universidad que son los clientes principales. Muchos de nuestros compañeros han dejado el oficio y han buscado otras fuentes laborales. En las mismas calles paceñas se puede observar que no es el mismo panorama

que años anteriores donde en estas épocas de vacaciones escolares salían jóvenes a trabajar, a lustrar calzados, ahora ha disminuido no se ve muchos jóvenes, seguro están trabajando en otros lugares vendiendo, en albañilería, cargador, o están junto a sus padres ejerciendo el mismo oficio de realizar ventas de productos como barbijos, insumos de bioseguridad o limpiando parabrisas en las calles.

Varias de mis compañeras de alguna manera han emprendido un negocio pequeño porque el solo lustrar o dedicarse a un solo trabajo no te permite ganar dinero para tu familia y para tus hijos, especialmente ahora que aumentaron los gastos con esto de las clases virtuales. A veces los profesores no se dan cuenta que no todos tenemos internet en casa y que tenemos que comprar megas. Mencionamos esto porque a veces no respetan los horarios de clases, pasan una materia o dos en la mañana y las otras en la tarde y ya no te sirve cuando compras los paquetes de internet.

También vimos que muchos negocios han cerrado se ve tiendas en alquiler que están mucho tiempo con el anuncio, una vez que es alquilada no dura mucho quizás uno a dos meses, porque no hay venta y lo poco que hay es para pagar el alquiler, ni para tus necesidades te alcanza. Lo mismo sucede con las que estamos vendiendo en la calle, solo te alcanza para comer y vas juntando para pagar el alquiler de tu cuarto o entras en deuda con la dueña. En este tiempo de pandemia para nadie está fácil emprender por más esfuerzo que le pongas, las ventas y el comercio ya no es como antes. Esperemos que pueda mejorar esta situación que preocupa. En los medios de comunicación dicen que viene la 2da ola, la tercera, y no sabemos cuántas olas más vendrán. Se establecen medidas que

no te permiten crecer en tu economía como los horarios de restricción, las cuarentenas, sabemos que son medidas que ayudan a bajar un poco el contagio pero también afecta nuestra economía. Esperemos que pronto acabe y volvamos a la normalidad. Es la única esperanza que tenemos, y poder aliviar el dolor que sentimos como padres de lo difícil que es cada día llevar un pan a tu casa y tener un poco de dinero para el día siguiente y comprar una tarjeta para que nuestros hijos puedan pasar clases.

“Yo empecé vendiendo barbijos al principio había venta y vendíamos con mi hijo de 14 años. Él ya no fue a lustrar porque ya no había mucho, ahora todos venden barbijos hasta a menos costo y me he quedado con la mercadería, apenas he recuperado mi capital. Ahora vendo dulces en las avenidas donde pasan auto, a veces salgo a lustrar porque ya no hay mucho” Olivia

“Yo casi ya no salgo a lustrar. En mi sector el lustrar está muerto no hay muchos clientes, a veces estás sentada todo el día apenas logras 40 a 50 bolivianos. A veces menos, estoy haciendo otras cosas como saliendo a lavar o limpiar casas” Lizet

“Yo vendo gelatina, pero mi negocio ya no es lo mismo, hay muchos que venden gelatina ahora. Tengo que caminar más, estar más tiempo, y a veces ya ni almorzaba porque otros vendedores te ganan el cliente, y estas hasta más tarde vendiendo y las gelatinas se ponen mal” Helena

“Yo empecé a vender con mis hijas estas cosas para celulares, audífonos, cargadores, porque mi esposo ya no trae mucho dinero como antes porque ya no se vende periódicos como antes.

Mi esposo dice que la gente tiene miedo de comprar y también porque ya muchos no salen a la calle. Ahora estoy vendiendo y no se gana mucho porque también hay otros que venden” Teresa

“Mi esposo no tiene un trabajo estable así que decidimos vender ropa en una galería. La señora nos iba a pagar por atender, pero el negocio se cerró no hubo venta y no había como pagar alquiler. Después no tuvimos trabajo, mi esposo encontró un trabajo que le pagan poco, pero algo es algo, yo ya no puedo trabajar por mi estado, estoy embarazada y tengo hijas pequeñas. Estoy con ellas nomás en la casa. Pero antes he empezado un negocio haciendo y vendiendo tucumanas, no he vendido mucho porque la gente no quería comer en la calle y a veces se echaban a perder y perdía mi capital, así que lo dejé nomás” Angela

En la pandemia hay más violencia en la familia

Hemos escuchado noticias y en la semana casi siempre hay una mujer muerta, un niño o niña muerta o golpeado por sus padres. No tenemos ahora un dato de cuántos hay en este medio año, pero la pandemia ha afectado a las familias y la violencia también se ha dado en algunas familias por temas económicos y por el estrés que cada persona está viviendo en esta pandemia. Como se dijo antes: la situación ya no es la misma. No todos los padres tienen la paciencia para educar y enseñar a sus hijos. Se ha visto en el Facebook donde pasaron videos de papás que pegan a sus hijos cuando no entienden alguna materia, los insultan y muchos critican o criticamos, pero tras esa situación no sabemos que pasa porque tuvo que actuar así Nosotras al hablar de esta situación pensamos

que es el estrés, la carga económica lo que te lleva a actuar de esa manera. Para todos no es fácil, algunos están bien otros no, pero debemos recalcar que no debe ser la causa de estas formas de violencia. No justifica.

Hemos escuchado también que por falta de dinero se han suicidado o han intentado suicidarse. Hay personas que no pueden con la presión, no encuentran una salida. Todo se pone turbio, oscuro, y es muy difícil que alguien pueda apoyarte.

En algunas familias las peleas se han incrementado por la economía, las responsabilidades y las nuevas necesidades que han surgido de educar y estar más pendiente con nuestros hijos. O simplemente hay mujeres que dependen económicamente de la pareja y que tienen que soportar violencia física, psicológica dentro la familia. En otras familias hay una dependencia emocional que hace que continúen con la pareja, tienen miedo a que les deje, temor a no encontraran otra pareja, o simplemente qué será de sus hijos. La situación es peor cuando no tienes ningún familiar que te pueda apoyar, o simplemente en la familia se han hecho más egoístas porque ahora cada familia está luchando por sobrevivir y los problemas ajenos no es de su vital importancia.

Otra forma de violencia de la que muchas personas no saben es la negligencia que algunos padres cometen con sus hijos como ser el hecho de no brindar una buena alimentación, descuido en la higiene, el no permitirle ejercer el derecho a la educación. Son consecuencias de la pandemia. Hay padres que están todo el día trabajando y descuidan a sus hijos, o simplemente no hay suficiente ingreso para cumplir con estas necesidades, más aún si es el caso

de familias con muchos hijos.

Creemos que la violencia psicológica ha crecido más en las familias frente a los hijos cuando van pasando clases, los insultan, algunos padres expresan mensajes despectivos. Se ha visto también a profesores que presionan a los niños para que aprendan, o simplemente no respetan su derecho a la recreación porque les dan mucha tarea, copias de libro, ejercicios de matemáticas que, a veces, ni los pequeños ni los papas entendemos.

Pandemia

No solo una crisis sanitaria

Con esta publicación temática queremos visibilizar el impacto de la pandemia, principalmente en las mujeres, la niñez y adolescentes en diferentes países de Latinoamérica.

Publicaciones de LatiCe, 2021
www.latice.org

